



Expte. 11-06-49883.-
Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas a través de su Ordenanza N° 430/06, se crea la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA; atento lo informado a fojas 124 por el Consejo Asesor de Posgrado y por la Secretaría de Posgrado a fojas 125; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Aprobar la Ordenanza N° 430/06 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, por la cual se crea la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA, que como Anexo se agrega a dicho decisorio, obrantes a fojas 63/122 y que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Encomendar a la Secretaría de Posgrado que realice el correspondiente trámite de validación y seguimiento ante el Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Posgrado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL SEIS.

gc

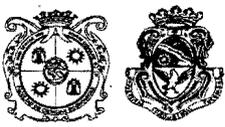
Prof. Ing. FÉLIX R. ROCCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

114

COR III



ORDENANZA N° 430/2006

VISTO:

El Proyecto presentado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, de implementar la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría;

Y CONSIDERANDO:

Que en el mismo se detalla Plan de Estudios, Bibliografía, modalidad de cursado, nómina de docentes y carga horaria;

Que el tema fue tratado por la Junta Directiva de Escuela, según consta en el Acta pertinente (fs. 2-3); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ORDENA:**

Art. 1°.- Crear en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas la Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al H. Consejo Superior solicitando su aprobación.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

DR. MARCELO A. SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. ANA KARL DE VEGA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

-Anexo-
Ordenanza 430/2006



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA QUE HACE LA PRESENTACIÓN

Universidad Nacional de Córdoba

UNIDAD ACADÉMICA

Facultad de Ciencias Económicas

TIPO DE POSGRADO

Especialización

ESTADO DEL POSGRADO

Proyecto

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA

Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría

DISCIPLINA

Ciencias contables

SUBDISCIPLINA

Ciencias Contables

MODALIDAD DE DICTADO

Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estructurado

**NÚMERO DE CUERPOS QUE INTEGRAN LA PRESENTE
SOLICITUD (INCLUYENDO LOS ANEXOS)**



ÍNDICE DEL CUERPO PRINCIPAL

	Páginas
0. Datos generales de la carrera o proyecto.	<input type="text"/>
1. Fundamentación y evaluaciones previas.	<input type="text"/>
2. Dirección, Comité Académico y funcionamiento de la carrera.	<input type="text"/>
3. Plan de estudios.	<input type="text"/>
4. Cuerpo académico.	<input type="text"/>
5. Actividades científico - tecnológicas.	<input type="text"/>
6. Actividades de transferencia, consultorías, asistencia técnica u otras.	<input type="text"/>
7. Alumnos y graduados.	<input type="text"/>
8. Infraestructura y equipamiento (de uso propio y no informado en la presentación institucional).	<input type="text"/>
9. Autodiagnóstico y planes de mejoramiento.	<input type="text"/>

FICHAS

Docentes	<input type="text"/>
Investigación	<input type="text"/>
Transferencia	<input type="text"/>
Tesis	<input type="text"/>
Ámbitos Hospitalarios	<input type="text"/>



0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA

0.1 Título que otorga la carrera

Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría

0.2. Disciplina y subdisciplina

0.2.1. Disciplina.

Ciencias contables

0.2.2. Subdisciplina.

Ciencias Contables

0.2.3. Especialidad, si corresponde.

Contabilidad Superior y Auditoría

0.3. Año de inicio 2006

En el caso de haberse producido alguna discontinuidad en su dictado, explicar las causas que la motivaron y consignar los períodos durante los cuales la carrera se dictó efectivamente.

0.4. Carácter de la carrera

0.4.1. Indicar el carácter de la carrera.

Continuo

A término

0.4.2. En el caso de tratarse de una carrera "a término", indicar los años de las inscripciones pasadas y pendientes.

0.6. Normativa de la carrera

0.6.1. Adjuntar en el Anexo I copia de la siguiente documentación:

a) Resolución de creación de la carrera.

b) Resolución/es de aprobación y/o modificación del plan de estudios.

c) Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología que otorga el reconocimiento oficial y la validez nacional del título (Art. 41, Ley 24.521/95).

Sí

No

d) Reglamentos y resoluciones específicos que atañen al funcionamiento de la carrera, si existieran (incluir, si corresponde, la normativa prevista para carreras semipresenciales y/o a distancia).

Sí

No

0.7. Catálogos y folletos de la carrera

Incluir en el Anexo 1 catálogos y folletos de la carrera, si los hubiera.

Sí

No

0.8. Otra información



1. FUNDAMENTACIÓN Y EVALUACIONES PREVIAS DE LA CARRERA

1.1. Fundamentación, trayectoria y desarrollo de la actividad

1.1.1. Describir la fundamentación del posgrado y su trayectoria en la institución (origen y desarrollo).

La complejidad de las organizaciones, sus cada vez mayores vinculaciones con el medio ambiente en el que se desarrollan y la necesidad de éstas de requerir fondos del mercado hacen necesario un mayor uso de la contabilidad como fuente proveedora de información para la toma de decisiones de inversores, acreedores, clientes, organismos fiscales y organismos de contralor. Asimismo esa necesidad de mayor información hace imperiosa la formación de profesionales capaces de auditar y controlar esa información antes que trascienda a terceros ajenos a la empresa. La Carrera de Grado de Contador Público forma profesionales generalistas en las distintas áreas de incumbencia profesional, lo que requiere deba ser apoyado con una formación de posgrado que defina la especialidad en la que pueda desenvolverse el graduado, en un contexto cada vez más riguroso en lo que requiere de éste. Como consecuencia de esa necesidad, se detecta que la formación de grado del profesional en Ciencias Económicas requiere ser profundizada y actualizada, siendo el área contable y de auditoría una de las principales áreas específicas en Ciencias Económicas, y la única área de incumbencia profesional que hasta ahora no cuenta con una propuesta de posgrado. Es de esperar que a corto o mediano plazo, las normas de regulación del ejercicio profesional, en manos actualmente de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y quizás siguiendo una tendencia mundial, por organismos emisores de normas contables donde no exista una representación exclusiva de los contadores públicos, se exigirán, para actuar como Contadores Auditores una mayor preparación a nivel técnico para actuar en un medio ambiente cada vez más complejo.

1.2. Evaluaciones anteriores

1.2.1. Indicar si la carrera ha participado previamente en procesos de acreditación.

Sí

No

1.2.6. Indicar si la carrera o proyecto ha sido evaluado por otra institución o dependencia o en el marco de una autoevaluación o autoevaluación institucional.

Sí

No

En el caso de respuesta afirmativa, presentar como Anexo 2 una descripción de las metodologías utilizadas, los criterios de evaluación, las personas e instituciones intervinientes, los instrumentos de recolección de datos y las conclusiones.

1.3. Otra información



2 DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.1. Director o Coordinador de la carrera

2.1.1. Datos personales del Director o Coordinador de la carrera.

Apellido: Pahlen Acuña

Nombre: Ricardo José María

Calle: French

Número: 2952

Piso: 8

Departamento: A

Localidad: Capital Federal

Código Postal: 1425

Provincia:

Teléfonos: 011-48219871

Fax: 011-43745023

Correo electrónico: rpahlen@sinectis.com.ar

En el caso de que exista, adjuntar en el Anexo3 una copia de la resolución de designación del director.

2.1.3. Describir las modalidades adoptadas por la institución para la selección y designación del director o coordinador de la carrera.

Según reglamentación general vigente en la Facultad de Ciencias Económicas y particularmente en la Escuela de Graduados

2.2. Comité Académico u órgano equivalente

2.2.1. Indicar si la carrera cuenta con órgano/s que asesora/n y/o supervisa/n el desarrollo de la ca

Sí

No

2.2.2. En caso afirmativo, completar la siguiente información para cada uno de ellos.

a) Denominación del órgano.

Consejo Asesor

b) Requisitos exigidos para su integración.

Será el máximo órgano de la especialización y estará constituido por académicos o profesionales de reconocida trayectoria del ámbito local -de la propia Facultad- y/o de otras Universidades de reconocido prestigio. La designación será aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta de la Junta Directiva de la Escuela de Graduados. Se proponen los siguientes integrantes:

c) Nómina completa de las personas que lo conforman.

García

Norberto



Pahlen Acuña	Ricardo José María
Fronti de García	Luisa
Goldenhersch	Hebe Susana
Biondi	Mario

d) Funciones.

Tendrá por funciones: Asistir y asesorar al Director en cuestiones relacionadas con los programas y contenidos de la carrera y las referidas a la metodología de enseñanza y evaluación. Aprobar la propuesta de actividades presentada por el Director, elaborar reglamentaciones, disponer la admisión de alumnos, asignar profesores responsables de materias, designar profesores orientadores, designar directores de trabajos finales, designar a los integrantes de tribunales evaluadores de trabajos finales.

e) Actividades que lleva a cabo. Indicar la periodicidad de las reuniones, las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Se proponen efectuar reuniones de manera trimestral y en casos especiales se convocarán en cualquier período intermedio, con carácter extraordinario.

2.3. Funcionamiento de la carrera

2.3.1. Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros.

Director de la Carrera: Deberá desempeñar o haber desempeñado el cargo de profesor de esta Facultad u otras Universidades de igual jerarquía, deberá poseer preferentemente título universitario de cuarto nivel. Excepcionalmente se podrá reemplazar por reconocida trayectoria académica y en investigación. Será propuesto por el Consejo Asesor y designado por el Decano de la Facultad, ad-referéndum del Consejo Directivo. Su mandato durará cuatro años, pudiendo renovarse su nombramiento. Serán sus funciones: conducir la carrera de especialización, supervisar el desarrollo de la misma en todas sus etapas, remitir a la Junta Directiva de la Escuela de Graduados su proyecto de actividades anuales relacionadas con la carrera, cumplir con la planificación elaborada, logrando un normal desarrollo del programa, comunicar al Director de la Escuela de Graduados su decisión fundada sobre la apertura de inscripción de la carrera a su cargo para el año lectivo, mantener comunicación con el Consejo Asesor a los fines de la evaluación de los docentes de la especialización, asesorar según sea requerido por las demás autoridades de la especialización o directivos de la Escuela de Graduados, de la FCE o de la Universidad.

Co-Director: Tendrá las mismas condiciones de designación que el Director y sus funciones y competencias serán las mismas que las del Director a quien reemplazará cuando las circunstancias lo requieran o cuando la Junta Directiva lo solicite.

Coordinador Académico: Su mandato será por igual término que el Director. Serán sus funciones: Realizar la planificación

2.3.2. Si se trata de una carrera o proyecto cuyo funcionamiento depende de la implementación de un convenio (por ejemplo, de tipo interinstitucional, entre dos o más instituciones universitarias, entre una institución universitaria y centros de investigación o instituciones de formación profesional superior) explicitar las responsabilidades académicas de cada parte: diseño del plan de estudios y sus contenidos, organización de la carrera, designación del director y su vinculación con las instituciones, selección y designación de los docentes, designación de los integrantes del comité académico de la carrera y definición de sus funciones, seguimiento de alumnos y docentes, dirección y evaluación de



2.4. Otra información

Coordinadores Académicos: Sus mandatos serán por igual término que el Director. Serán sus funciones: Realizar la planificación del calendario, la programación de todas las actividades curriculares.



3 PLAN DE ESTUDIOS

3.1. Objetivos de la carrera y perfil del egresado

3.1.1. Enumerar y describir las principales metas académicas y/o profesionales del posgrado.

- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría desarrollados en la carrera de grado, complementándolos con la aplicación de dichos conocimientos a casos reales.
- Afianzar la comprensión del efecto de la economía global sobre la disciplina contable y de auditoría, tanto en el desarrollo de normas como en su aplicación.
- Preparar a los graduados para el ejercicio de la especialidad tanto en grandes empresas como en pequeñas, y tanto en el sector público como en el privado
- Capacitar a los egresados para organizar, dirigir o participar en equipos multidisciplinarios encargados de la planificación, elaboración, aplicación, interpretación y control de sistemas de información en las organizaciones.
- Desarrollar en los egresados la capacidad crítica para analizar, revisar, reformular y proponer modificaciones en los sistemas de control interno de las organizaciones, con el fin de mejorar la confiabilidad de los mismos.
- Instruir a los egresados en métodos y técnicas de investigación aplicadas a la contabilidad y auditoría.

3.1.2. Enumerar y describir las calificaciones y competencias del egresado.

Se espera que el profesional graduado de esta Especialización pueda desarrollar las competencias, aptitudes y habilidades para:

- Intervenir en la organización y gestión de todos los tipos de entidades posibles, en lo que incumbe a las áreas contables y de auditoría.
- Armonizar la actuación en temas de contabilidad y auditoría financieras o patrimoniales con el desarrollo de las áreas de la contabilidad y auditoría internas o de gestión.
- Intervenir en los procesos de auditoría y control fiscal aplicadas por los organismos de contralor gubernamental.
- Intervenir en investigaciones contables y de auditoría.
- Organizar, planear e implementar procesos de auditorías internas, orientadas a asesorar a la alta dirección de las empresas (función de contraloría).
- Actuar con mayor solvencia en el ejercicio de la docencia en las áreas de contabilidad y auditoría.

3.2. Organización del plan de estudios

3.2.1. Describir la forma de organización de las actividades curriculares del plan de estudios de la carrera (por ejemplo, en ciclos, ejes, módulos, áreas u otros) y su distribución en el tiempo (señalando secuencia y correlatividad).

La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial. El programa conjuga una visión interdisciplinaria con una especialización profesional y una orientación práctica. En este sentido, el tipo de actividad curricular que ha de priorizarse es el curso teórico-práctico. Asimismo se contemplarán otro tipo de actividades curriculares:

- Cursos Teóricos
- Talleres
- Seminarios
- Ciclos de conferencias
- Actividades de investigación

Existirán actividades obligatorias, las que componen el núcleo básico de la carrera y que todos los alumnos deberán realizar sin excepción.

Las actividades tales como seminarios o ciclos de conferencias son aquéllas que los alumnos deberán realizar eligiendo entre una oferta de posibilidades. Éstas pueden variar de año a año de acuerdo a nuevas demandas del sector empresarial o a cambios en la administración contable o en el contexto que justifiquen nuevas orientaciones de la carrera.

Se propone la organización de las actividades curriculares por módulos.

El dictado se efectuará en un encuentro mensual de carácter intensivo. El mismo contará con una carga horaria de 24 horas distribuidas de la siguiente manera: Jueves de 9 a 13 y de 16 a 20 horas (8 horas), Viernes de 9 a 13 y de 16 a 20 horas (8 horas) y Sábados de 9 a 13 horas y de 15 a 19 (8 horas); entre los meses de marzo a diciembre de cada año, un total de 15 meses y 378 horas presenciales en total.

3.2.2. Explicitar los criterios en los que se basó la elección de esta forma de organización.

Esta forma de organización se basa en un mejor aprovechamiento del tiempo de los alumnos así como también del uso de la infraestructura disponible. Se tuvieron en cuenta además aspectos de tipo pedagógico en el sentido de concentrar las actividades modulares y prever intervalos de tiempo entre cada actividad a los fines de la realización de trabajos, lecturas y actividades complementarias.

3.3. Condiciones de permanencia y graduación

3.3.1. Describir la condición de alumno regular.

Deberá mantener un nivel de asistencia del 80% de clases presenciales, lo que tendrá que ser verificado por el Área Administrativa, el que llevará detallada constancia de la misma. Además de la obligatoriedad de la asistencia a tales actividades, también lo será la realización de trabajos que se indiquen, en los horarios, fechas y con la modalidad que en cada caso establezca la Dirección de la Carrera y/o docentes de los diferentes cursos.

El registro de asistencia deberá firmarse al inicio de cada clase. Se admitirá un margen de tolerancia de hasta 15 (quince) minutos, contados desde la hora prevista para el comienzo de clase. Dos llegadas tarde se computarán como una inasistencia.

Además el alumno que no cancela una de las cuotas correspondientes al pago del programa luego de transcurridos quince (15) días corridos del vencimiento, pierde el carácter de tal (asistencia a clases, rendición de exámenes, etc.) y deberá regularizar su situación ante el Consejo Académico que resuelve sobre la base de sus antecedentes.

La carrera debe terminar como máximo en un lapso de tres (3) años a partir del comienzo de la misma. Las materias cursadas pueden rendirse hasta dos (2) años después de finalizado el cursado, pueden desaprobarse hasta dos veces la misma materia. Caso contrario pasará por vía de excepción a ser considerada por el Consejo Asesor.



3.3.2. Describir las modalidades de evaluación.

En el caso de carreras semipresenciales o a distancia especificar si las instancias de evaluación son presenciales. En el caso de no serlo, describirlas especificando cómo se evalúa en forma precisa el rendimiento individual u otras garantías.

Los profesores a cargo comunicarán a los alumnos en su primer encuentro la forma en que evaluarán a los mismos en lo que respecta a su módulo, tema o segmento previa aprobación del sistema por parte de la Dirección de la Carrera. En general, salvo indicación específica del docente, cada módulo será evaluado a través de pruebas de suficiencias escritas de carácter individual que pueden consistir en cuestionarios abiertos a desarrollar o evaluaciones objetivas de tipo opciones múltiples. También se podrá evaluar complementariamente mediante la realización de trabajos prácticos a desarrollarse en grupos.

Al finalizar la Especialidad se deberá presentar un Trabajo Final Integrador de conocimientos, de acuerdo a los lineamientos que se consignan en el apartado especial referido al mismo.

3.3.3. Describir las actividades prácticas que deben realizar los alumnos para graduarse (asistencia, trabajos de campo, pasantías, horas de práctica vinculadas con las profesiones u otras). Para carreras de ciencias de la salud, indicar el número y tipo de prácticas médicas especializadas a cargo de los

Para graduarse los alumnos deberán aprobar satisfactoriamente la totalidad de las asignaturas obligatorias, presentar adecuadamente los trabajos prácticos, que surjan como consecuencia de los talleres, complementados con los aportes individuales y presentar el trabajo final integrador.

3.5. Actividades curriculares y docentes a cargo

3.5.1. Completar el siguiente cuadro con la información del plan de estudios. Incluir en el Anexo 4 las fotocopias de dicho plan tal como fue aprobado por la máxima autoridad de la institución y los programas de las actividades curriculares. Los programas anexados deben especificar objetivos, contenidos, modalidades de dictado y evaluación, requisitos de aprobación y promoción y

Nombre de la actividad curricular: Fundamentos de la Contabilidad - Primera Parte

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 42

Docente responsable: PAHLEN ACUÑA Ricardo José María

Duración en semanas: 7

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

<u>Apellido</u>	<u>Nombre</u>
Vázquez	Roberto
Campo	Ana María
Pahlen Acuña	Ricardo José María
Díaz	Ramona Teresa

Nombre de la actividad curricular: Contabilidad de Sectores Especiales

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico



Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 36

Docente responsable: CHAVES Osvaldo Argentino

Duración en semanas: 3

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Chaves	Osvaldo Argentino

Nombre de la actividad curricular: Sistemas de Información

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 36

Docente responsable: PUNGITORE José Luis

Duración en semanas: 3

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Pungitore	José Luis

Nombre de la actividad curricular: Auditoría y Control Fiscal

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 24

Docente responsable: FADDA Luis

Duración en semanas: 4

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Fadda	Luis

Nombre de la actividad curricular: Metodología de la Investigación Contable

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 24

Docente responsable: GARCÍA Norberto

Duración en semanas: 4



Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
García	Norberto
Goldenhersch	Hebe Susana

Nombre de la actividad curricular: Fundamentos de la Contabilidad - Segunda Parte

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria **Carga horaria total:** 42

Docente responsable: GARCÍA Norberto **Duración en semanas:** 7

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
García	Norberto

Nombre de la actividad curricular: Auditoría de Estados Contables

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria **Carga horaria total:** 60

Docente responsable: ESCRIBANO MARTÍNEZ Florencio **Duración en semanas:** 5

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Escribano Martínez	Florencio

Nombre de la actividad curricular: Auditorías Especiales

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria **Carga horaria total:** 36

Docente responsable: WAINSTEIN Mario **Duración en semanas:** 3

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas



Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Wainstein	Mario

Nombre de la actividad curricular: Deontología y Ética Profesional

Modalidad de la actividad: Curso teórico-práctico

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 36

Docente responsable: FRONTI DE GARCÍA Luisa

Duración en semanas: 3

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Fronti de García	Luisa

Nombre de la actividad curricular: Taller de Redacción Trabajo Final Integrador

Modalidad de la actividad: Taller

Carácter: Obligatoria

Carga horaria total: 18

Docente responsable: DALMAGRO María Cristina

Duración en semanas: 3

Días y horarios de clases: Jueves 9 a 13 y 16 a 20 horas, Viernes 9 a 13 y 16 a 20 horas y Sábados de 9 a 13 y 15 a 19 horas

Docentes a cargo:

Apellido	Nombre
Dalmagro	María Cristina

3.6. Duración total de las actividades (en el caso de las carreras personalizadas, el llenado de los cuadros de este punto es de carácter opcional)

Duración total de la carrera en meses reales de dictado 15

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, obra, proyecto o tesis en meses, a partir de la finalización de las actividades curriculares 6



Total de horas reloj presenciales obligatorias	360
Cantidad de horas reloj teóricas	270
Cantidad de horas reloj de actividades prácticas	90
Cantidad de horas reloj de tutorías y actividades de investigación	120
Cantidad de horas reloj de otras actividades	18
Cantidad de horas reloj teóricas semanales	0
Cantidad de horas reloj de actividad práctica semanal	0

3.7. Metodología de orientación y supervisión de los alumnos

3.7.1. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de los alumnos con especial énfasis en lo que respecta a la preparación del trabajo final, proyecto, obra o tesis. Si la orientación y el seguimiento están a cargo de comisiones específicas, señalar quiénes son sus integrantes. En el caso de que estas tareas estén a cargo de tutores, describir cómo se los selecciona y qué condiciones deben reunir (pertenencia a la institución, requisitos académicos, experiencia en dirección de tesis u otros).

Taller Trabajo Final Integrador: El objetivo de este taller es orientar a los alumnos en la redacción, confección, estructuración y contenidos del trabajo final cuyas características se especifican en el título referido a las características de dicho trabajo.

El taller, tal como su formato lo indica, consiste en el trabajo interactivo entre alumnos y docente, que se extiende más allá de la orientación básica inicial y la introducción en las técnicas y reglas de escritura de carácter científico. Tiene por propósito el seguimiento pautado durante la confección de los proyectos y el apoyo durante la realización efectiva de confección del trabajo final integrador.

3.7.2. Describir los mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo final o tesis.

Estarán establecidos en la reglamentación, impartándose un Taller en el cual se proporcionará orientación inicial respecto de las pautas de elaboración y posterior seguimiento en la confección de los trabajos.

3.8. Evaluación final integradora, trabajo final, tesis, proyecto u obra

3.8.1 Indicar la modalidad existente para culminar la formación de posgrado:

Evaluación final integradora Tesis Trabajo final
Proyecto Obra

3.8.2 Explicar dicha modalidad detalladamente. Señalar si esta información se halla contenida en los reglamentos respectivos, indicando la referencia.

Para carreras semipresenciales o a distancia.

Explicitar si la defensa es presencial o no. Indicar si la información contenida en los reglamentos incluidos en el Anexo 1 atañe específicamente a la presentación de las tesis en la modalidad no presencial.

Debe tratar sobre un tema de interés general y de relevancia para el progreso del conocimiento de la materia. Debe ser integrador, abarcar al menos el contenido de tres módulos, materias o asignaturas. El trabajo es una aplicación que integra conocimientos, no una tesis. No puede ser la síntesis o el resumen de un libro y se debe obtener una conclusión o un resultado como consecuencia de integrar bibliografía importante, y la normativa correspondiente. No debe ser necesariamente el análisis de un conjunto de problemas pero puede consistir en una mirada diferente a temas ya tratados. Además, deberá tener una propuesta o ponencia en concordancia con lo analizado en el desarrollo del trabajo. A título de colaboración, se indica que el trabajo debe contener, como mínimo, los siguientes puntos: a) Introducción (Objeto, objetivos, fundamentación/importancia del tema, modalidad de recolección y análisis de la información); b) Antecedentes; c) Desarrollo (con los subtítulos correspondientes según la organización de los temas y subtemas); d) Conclusión y propuesta; e) Mención expresa de la bibliografía y normativa en la que se fundamenta el trabajo; f) Puede tener anexos con tablas o gráficos en caso de ser necesario.

El Director de la Carrera está autorizado a dar como ejemplo un conjunto de títulos que servirán de ayuda a los alumnos y tutores. Estos temas no son de elección obligatoria. Los alumnos podrán proponer el tema que deseen desarrollar, debiendo contar siempre con la aprobación del tutor que designen.

3.9. Otra información

Requisitos formales de presentación: a) Extensión del trabajo: mínimo 25 páginas y máximo 50 páginas (a contar desde la Introducción hasta la Conclusión, sin incluir anexos y otros); b) Hoja A4; interlineado doble; letra Times New Roman 12, debidamente foliado. Recordar que todas las páginas se cuentan pero no se les coloca el número a las páginas de títulos, epígrafes, índice, prólogo; c) Márgenes: superior e inferior: 3 cm. ; izquierdo: 3,5cm. ; derecho: 1,5 cm.; d) Página de títulos: Datos institucionales completos (carrera, Facultad, posgrado, etc.); tipo de trabajo: Trabajo final de la carrera ... ; título del trabajo (con subtítulos, si los tuviere); nombre completo del autor (alumno) y nombre completo del tutor; fecha de presentación; f) Las notas deberán ir al pie y las citas con sistema APA (American Psychological Association); g) Se presentará por triplicado y con una copia en soporte magnético; h) Deberá contar con la aprobación del Tutor.

Plazo de entrega: Un año calendario a contar desde la finalización del cursado de la carrera.

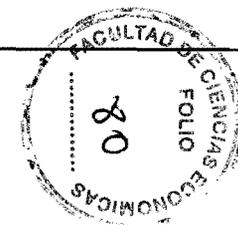
Evaluación: La efectuará un Tribunal formado por: el Director de la Carrera, alguno de los docentes coordinadores y un tercer profesional especialista en la disciplina, de reconocida trayectoria, designado por el Director teniendo en cuenta el tema específico del trabajo. Los miembros deberán poseer título de postgrado, magíster y superior, o bien ser personalidades destacadas de la especialidad. Presentado el trabajo, el Tribunal tiene un plazo de cuatro meses para expedirse. (Ver Reglamento de Trabajo Final completo)

4. CUERPO ACADÉMICO

4.1. Nómina y cantidad de docentes estables e invitados de la carrera

4.1.1. Nómina de docentes de la carrera.

Apellido	Nombre	Vínculo	Dedicación en la carrera	Institución donde tiene la mayor dedicación	Dedicación en esa institución	Cargo
CASTELLO	Ricardo Justo	Estable	216		60	Profesor Titular
Fadda	Luis	Estable	182			
Fronti de García	Luisa	Estable	256	UBA		0 Profesor Titular
Pungitore	José Luis	Estable	310	Universidad Nacional de Lomas de Zamora		0 Profesor Titular
Díaz	Ramona Teresa	Invitado	24	Universidad Nacional de Rosario		0 Jefe de trabajos prácticos
Vázquez	Roberto	Invitado	112	Universidad Argentina John F. Kennedy		0 Profesor Titular
Campo	Ana María	Invitado	112	Universidad de Palermo		0 Profesor Titular
Pahlen Acuña	Ricardo José María	Estable	450	Universidad Nacional de La Plata		12 Profesor Titular
Chaves	Oswaldo Argentino	Invitado	224	UMSA		0 Profesor Titular
Arnoletto	José Luis	Estable	8	Universidad Nacional de Córdoba		0 Ayudante de Investigación
García	Norberto	Estable	7216	Universidad Nacional de Córdoba		0 Profesor Consulto
Biondi	Mario	Invitado	900			1 Profesor Titular
Dalmagro	María Cristina	Estable	320			7 Profesor titular
Goldenhersch	Hebe Susana	Estable	696	Universidad Nacional de Córdoba		45 Profesora Titular (plenaria)
Escribano Martínez	Florencio	Estable	0			



Wainstein	Mario	Invitado	0	UBA					0 Profesor Titular
Parfait	Blanca	Invitado	0						





4.1.2. Cantidad de docentes de la carrera según grado

Grado Académico Máximo	Estables	Invitados	Total
Título de grado	2	1	3
Especialista	1	0	1
Magister	1	1	2
Doctor	6	4	10
Total	10	6	16

4.1.3. Describir los requisitos que deben cumplir los directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final y los mecanismos para su selección y designación.

Los directores deben ser profesores de la carrera o de la Facultad, especialistas en el tema elegido. En caso de no pertenecer al cuerpo docente de la carrera deberá poseer probada trayectoria en el área de que trate el trabajo final. Su selección y designación deberá ser aprobada por la Dirección de la carrera y por el Consejo Asesor.

4.1.4. Completar el siguiente cuadro con la nómina actual de directores de tesis, obra, proyecto o trabajo final. Incluir sólo aquellos pertenecientes a la carrera o Unidad Académica e indicar los proyectos de investigación a su cargo que se desarrollan en el ámbito de la carrera.

4.4. Criterios de selección y modalidades de contratación de los docentes y tutores

4.4.1. Describir los criterios utilizados para la selección y las modalidades de contratación de los docentes y tutores (si hubiera), en un máximo de 15 líneas.

El Decano de la Facultad es quien designa, promueve, sanciona y remueve el personal docente previo dictámen del Consejo Asesor. El Consejo Asesor es el que realiza la/s propuesta/s para la designación de docentes de una o varias asignaturas, lo hará saber a las autoridades de la carrera con debida antelación. Asimismo el Director será responsable de realizar propuestas de promoción, sanción y remoción del personal docente al Consejo Asesor. Conforme a lo establecido por el reglamento, los profesores son designados teniendo en consideración sus conocimientos y su experiencia profesional, docente y en investigación. Para ser profesor se requerirá poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia; requisito que sólo podrá obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes como profesionales, docentes y de investigación.

4.4.2. Indicar las erogaciones relacionadas con la contratación (si esa fuera la modalidad) y los gastos de pasajes y viáticos (cuando correspondiera) de los docentes del posgrado.

	2003	2004	2005	2006
Contratos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 18.400,00
Pasajes y viáticos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.775,00
Total	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.175,00

4.5. Metodología de seguimiento de la actividad de docentes y tutores

4.5.1. Indicar cómo se efectúa el seguimiento de la actividad de los docentes y tutores (si los hubiera) detallando mecanismos y acciones específicas implementadas como resultado de la evaluación de su desempeño.

Esta tarea será responsabilidad del Director de la Carrera. A tal fin se implementarán las siguientes actividades:

- a) Encuesta de evolución de los alumnos: Una vez finalizada cada materia se solicitará a los alumnos respondan una encuesta anónima para evaluar el desarrollo del curso. A través de éstas se obtendrá información acerca de la percepción de los alumnos respecto al nivel de conocimiento de la materia por parte del docente, la metodología empleada, el uso del material didáctico, la relación de comunicación y clima establecido en el aula. Los datos obtenidos deberán ser procesados y publicados oportunamente sus resultados.
- b) Encuesta de autoevaluación del docente: Este instrumento tendrá por objeto relevar información sobre el proceso de enseñanza, aprendizaje y el desempeño de los grupos a los fines de la autoevaluación de la carrera. También posibilita la reflexión crítica del docente acerca de los problemas que surgieron a lo largo del desarrollo de la materia, las formas empleadas para resolverlos y los resultados obtenidos.
- c) Reuniones por áreas con autoridades de la carrera a fin de establecer lineamientos comunes para el dictado de la carrera
- d) Entrevistas con los docentes a fin de analizar los resultados de los mecanismos de supervisión y proponer las modificaciones necesarias

4.5.2. Indicar si existen mecanismos de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera por parte de los alumnos.

Sí

No

4.6. Otra información.



5. ACTIVIDADES CIENTÍFICO - TECNOLÓGICAS QUE SE REALIZAN EN EL MISMO ÁMBITO INSTITUCIONAL QUE EL DE LA CARRERA

5.1. Ficha por actividad

Completar una ficha por cada una de las actividades científicas y tecnológicas según el modelo de ficha que se acompaña. La ficha debe estar firmada por el director o responsable del proyecto.

Consignar solamente las desarrolladas actualmente en el ámbito institucional de la carrera o a través de convenios con otras instituciones.

Cantidad de fichas de investigación que se adjuntan: 0 **Total:** \$ 0,00

5.2. Otra información



6. ACTIVIDADES DE TRANSFERENCIA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA U OTRAS AFINES QUE SE REALIZAN EN EL MISMO ÁMBITO INSTITUCIONAL QUE EL DE LA CARRERA

6.1. Ficha por actividad

Completar una ficha por cada una de las actividades de transferencia, consultoría, asistencia técnica, etc., según el modelo que se acompaña. La ficha debe estar firmada por el director o responsable del proyecto. Consignar solamente las actividades desarrolladas actualmente en el ámbito de la carrera o a través de convenios con otras instituciones.

Cantidad de fichas de transferencia que se adjuntan: 0 **Total:** \$ 0,00

6.2. Otra información



7. ALUMNOS Y GRADUADOS

7.1. Requisitos de admisión

7.1.1. Título previo

Título profesional de Carreras de Ciencias Económicas (Licenciado en Economía, Licenciado en Administración, Contador Público, Actuario) expedido por universidad pública o privada, con una duración mínima de cuatro años.

7.1.2. Otros

Solicitud de inscripción, Certificación de estudios de grado de carácter analítico, superar satisfactoriamente la entrevista personal con el Cosejo Asesor, curriculum vitae y carpeta de antecedentes debidamente autenticada, cuatro fotos carnet, pago de la matrícula

7.1.3. Procedimiento de selección.

Las pruebas de admisión serán dispuestas por la dirección de la carrera.

La selección consta de: una evaluación de antecedentes y una entrevista personal. El proceso de selección es responsabilidad del Director de la Carrera y el Consejo Asesor. Cada etapa de selección es eliminatória. Tras la finalización de cada una se informará a los aspirantes acerca de los resultados.

7.6. Becas y programas de bienestar estudiantil

7.6.1. Indicar la existencia de becas otorgadas por la carrera (en el caso de proyectos de carrera, indicar si se prevé la asignación de este tipo de becas).

Sí No

En caso de haber respondido afirmativamente, describir el mecanismo de selección y adjudicación.

El mecanismo de selección y adjudicación será informado oportunamente por las autoridades de la Escuela de Graduados y las autoridades de la Carrera. Se prevé la posibilidad de otorgar becas a nivel institucional a los docentes de la Facultad (50%)

7.6.3. Indicadores de cobertura de becas. Detallar la cantidad de alumnos becados y el total de alumnos del posgrado en cada año de la serie que se suministra.

Cobertura de becas		2003				2004				2005				2006			
		Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%	Nº Becarios	Total de alumnos	Monto (\$)	%
Tipo de beca	Reducción de arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	4	32	4.400,0	12,50
	Arancel completo	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	32	\$ 0,00	0,00
	Manutención	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	32	\$ 0,00	0,00
	Manutención y arancel	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	32	\$ 0,00	0,00
	Total	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	0	0	\$ 0,00	0,00	4	32	4.400,0	12,50





7.6.4. Indicar si la carrera cuenta con programas de bienestar estudiantil (excluyendo becas).

Sí

No

7.6.6. De contar con programas como los mencionados en el punto anterior, indicar la cantidad de alumnos del posgrado que se han beneficiado en cada año de la serie que se suministra y los montos relacionados.

2003		2004		2005		2006	
Nº alumnos	Monto (\$)						
0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00

7.7. Otra información



Calle: Av. Valparaíso

Número: s/n **Piso:** **Departamento:**

Localidad Córdoba Capital

Código Postal 5000

Provincia Córdoba

Teléfonos: 0351-4334089/90/91 int. 305

Fax: 0351-4334092

Correo electrónico: bibl@eco.unc.edu.ar

8.3.3. Horarios de atención.

8.3.4. Indicar los tipos de servicio ofrecidos .

- a) Préstamos automatizados
- b) Catálogo de consulta automatizado
- c) Correo electrónico
- d) Internet
- e) Página web de la biblioteca
- f) Préstamos interbibliotecarios
- g) Obtención de textos complementarios
- h) Alerta bibliográfica

8.3.5. Espacio total de la sala: 1725 m².

Espacio disponible para la consulta: 1263 m², con capacidad para 572 asientos

8.3.6. Fondo bibliográfico.

- a) Cantidad total de libros de la biblioteca: 49033 volúmenes.
- b) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado: 1107 volúmenes.
- c) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera: 40

Indicar las diez principales (título y años disponibles).

Título: Alta Dirección (ISSN 0002-6549)

Año disponible: 1996 al presente

Título: Administrative Science Quartely (ISSN 0001-8392)

Año disponible: 1970 al presente

Título: Estudios Empresariales (ISSN 0425-3698)

Año disponible: 1965 al presente

Título: Journal of Business and Economic Statistics (ISSN 0735-0015)

Año disponible: 1983 al presente

Título: Técnica Contable (ISSN 0210-2129)



Año disponible: 1987 al presente

Título: ABACUS; Journal of Accounting, Finance and Business Studies (ISSN 0001-3072)

Año disponible: 1970 al presente

Título: Revista Española de Financiación y Contabilidad (ISSN 0210-2412)

Año disponible: 1972 al presente

Título: Issues in Accounting Education (ISSN 0739-3172)

Año disponible: 1983 al presente

Título: Contabilidad y Auditoría (ISSN 0001-2340)

Año disponible: 1983 al presente

Título: Accountancy (ISSN 0001-4664)

Año disponible: 1970 al presente

8.3.7. Fondo bibliográfico digitalizado.

- a) Cantidad total de libros de la biblioteca: 0 volúmenes.
b) Cantidad de libros relacionados con la temática del posgrado: 0 volúmenes.
c) Cantidad de suscripciones a publicaciones especializadas en el tema de la carrera: 0
- Indicar las diez principales (título y años disponibles).

Título: ABACUS; Journal of Accounting, Finance and Business Studies

Año disponible: 1997 al presente

Título: Administrative Science Quarterly

Año disponible: 2000 al presente

Título: Journal of Business and Economic Statistics

Año disponible: 2001 al presente

Título: Issues in Accounting Education

Año disponible: 1999 al presente



8.3.8. Describir sucintamente el equipamiento informático de la biblioteca e indicar si se encuentra disponible para su utilización por parte de docentes y alumnos de la carrera.

7 PC destinadas a la consulta del catálogo electrónico de la biblioteca. Rango: Pwntium, Pentium II.
Ubicación: Planta baja y planta alta - Disponible para docentes, alumnos e investigadores
7 PC Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación, Internet, acceso a bases de datos, publicaciones electrónicas. Caracterísitacas: 2 CPU Pentium IV de 2400 mhz intel box. Drive de 3 1/2. Disco duro de 80 gb ata. Grabadora de DVD. Pachcord de 2.8 mts.amp.

8.3.9. Bases de datos, conexión a redes informáticas y a bibliotecas virtuales relacionadas con los objetivos de la carrera.

a) Listar las bases de datos off line disponibles e indicar la edición.

b) Listar los accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas.

BUSINESS SOURCE PREMIER (Ebsco Host) por suscripción

Questia. The World's Largest Online Library. por suscripción

Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología

GPO Access Services - <http://www.gpoaccess.gov/index.html>

Base de datos Icali - <http://www.icac.meh.es/icali/icali.html>

THE EUROPEAN FEDERATION OF ACCOUNTANTS <http://www.fee.be/publications/>

IASB (International Accounting Standards Board): www.iasb.org.uk

EFRAG (European Financial Reporting Advisory Group): www.efrag.org

AECA (Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas): www.aeca.es

FASB / US GAAP (Financial Accounting Standards Board): www.fasb.org

SEC (Securities and Exchange Commission): www.sec.gov

IOSCO (International Organization of Securities Commissions): www.iosco.org

8.3.10. Describir sucintamente, si corresponde, el plan de desarrollo previsto para los próximos tres años en cuanto a la adquisición de material bibliográfico, publicaciones, accesos a información u otros para la carrera.

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA 2005-2008: Con el objetivo de evaluar grado de eficiencia del fondo bibliográfico y desarrollar una equilibrada colección bibliográfica tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, la Biblioteca Manuel Belgrano aborda a partir de principios del año 2005, un estudio minucioso y focalizado en la bibliografía obligatoria y complementaria de las carreras de grado y posgrado, como primer paso a una evaluación total de la colección. Con esta actividad se procura un mejor aprovechamiento de los recursos económicos, como también hacer conocer a las autoridades de la Facultad cual es el nivel de eficiencia de la colección bibliográfica. El trabajo de campo se ha dividido en tres etapas. La segunda etapa corresponde a la verificación de la existencia en la biblioteca de la bibliografía complementaria solicitada por cada una de las asignaturas de las carreras de posgrado. Para conocer el nivel de rendimiento de la colección bibliográfica se han definido 19 indicadores de desempeño, que permitirán medir la dimensión cualitativa de la colección. Para la dimensión cuantitativa se ha creado un "índice de rechazo", que permitirá conocer la demanda de los pedidos de libros "no satisfechos".

8.4. Inversiones en infraestructura y equipamiento.

8.4.1. Indicar la existencia de provisiones para el mantenimiento o el incremento (mediante inversiones) de la infraestructura y el equipamiento de uso específico de la carrera y describirlas. (30

La Escuela de Graduados invierte en infraestructura y su mantenimiento un monto promedio de \$ 15000 anuales para uso común de todas sus carreras.

8.4.2. Indicar las erogaciones realizadas y las previstas en infraestructura y equipamiento para la serie de tiempo considerada.

		2003	2004	2005	2006
Infraestructura	Laboratorios y talleres	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Salas de clases	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Infraestructura de otro tipo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Equipamiento	Laboratorio	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Biblioteca	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	Informática (hardware, software, redes)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total		\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

8.5. Otra información

Incluir aquí toda otra información que se considere pertinente. No utilizar más de 15 líneas.

Ubicación, cantidad y descripción del Equipamiento	Disponibilidad
7 PC destinadas a la consulta del catálogo electrónico de la biblioteca. Rango: Pentium, Pentium II. Ubicación: Planta baja y planta alta	Alumnos, docentes e investigadores
7 PC Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación, Internet, acceso a bases de datos, publicaciones electrónicas. Características: 2 Cpu Pentium IV de 2400 mhz intel box. Drive de 3 ½. Disco duro de 80 gb ata Grabadora de dvd. Pachcord de 2.8 mts amp. 5 Cpu celeron de 2500 mhz intel box. Drive de 3 ½. Gabinete codegen. Disco duro de 80 gb ide. Grabadora de cd samsung 52x62x52x. 1 Impresora láser xerox modelo phaser 5500n. 1 cámara digital. 1 scanner.	Alumnos avanzados, docentes e investigadores
3 PC boxes de estudio individuales. Pentium I y II	Alumnos, docentes e investigadores
13 PC para trabajo interno de la biblioteca. Rango Pentium III a Pentium IV. 4 servidores para administrar Intranet e internet. 1 Procesador Intel Xeon, 1 GB de RAM, disco SCSI 36 Gb internos. UPS 1500 va para minimizar efectos de cortes eléctricos en el servicio y protección de equipos. 1 Servidor hp con dos procesadores intel Pentium III, 512 ram. 2 disco SCSI. 1 servidor Pentium IV con 1 gb de ram y dos discos SATA de alta capacidad 1 servidor IBM Pentium con 64 mg de ram y disco SCSI. Switch 24 puertos y gabinete mural de 8 unidades con puerta frontal, para incrementar performance, organizar y proteger adecuadamente la electrónica de la red. Impresora láser de escritorio HP láser jet 1015 imprescindible para puesto de trabajo crítico.	Para uso interno
8 PC destinadas a Internet. Planta baja.	alumnos

Accesos a bases de datos on line o conexiones con otras bibliotecas

BUSINESS SOURCE PREMIER (Ebsco Host) por suscripción

Es la base de datos de texto completo más grande del mundo en las áreas de economía y negocios. Cuenta con texto completo para casi 3.800 publicaciones, de las cuales más de 1.100 son publicaciones arbitradas. Abarca prácticamente todas las áreas de las ciencias económica y administrativas. Esta base de datos posee un

documentos y otras informaciones bibliográficas de interés para el sistema de Ciencia y Tecnología.





9. SÍNTESIS DE LA AUTOEVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO

9.1. Situación actual de la carrera

- a) Señalar los aspectos positivos y negativos de la carrera como programa educativo.
- b) Indicar limitaciones y logros.
- c) Identificar a los responsables de supervisar la realización del análisis de la situación actual de la carrera.
- d) Describir las metodologías utilizadas y los instrumentos de recolección de datos y opiniones empleados.

9.2. Planes de mejoramiento

Considerando las fortalezas y debilidades surgidas del análisis, describir los planes de mejoramiento elaborados teniendo en cuenta la información requerida por el siguiente cuadro (completar un cuadro por cada uno de los objetivos generales definidos).



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



IMPORTANCIA DE LA CARRERA

La complejidad de las organizaciones, sus cada vez mayores vinculaciones con el medio ambiente en el que se desarrollan y la necesidad de éstas de requerir fondos del mercado hacen necesario un mayor uso de la Contabilidad como fuente proveedora de información para la toma de decisiones de inversores, acreedores, clientes, organismos fiscales y organismos de contralor.

Asimismo esa necesidad de mayor información hace imperiosa la formación de profesionales capaces de auditar y controlar esa información antes de que trascienda a terceros ajenos a la empresa.

La carrera de grado de Contador Público forma profesionales generalistas en las distintas áreas de incumbencia profesional, lo que requiere ser apoyado con una formación de posgrado que defina la especialidad en la que pueda desenvolverse el graduado, en este contexto cada vez más riguroso.

En este marco, se detecta que la formación de grado del profesional en Ciencias Económicas requiere ser profundizada y actualizada, siendo el área contabilidad y auditoría una de las principales áreas específicas en Ciencias Económicas, y la única de incumbencia profesional que hasta ahora no cuenta con una propuesta de posgrado.

Es de esperarse que a corto o mediano plazo, las normas de regulación del ejercicio profesional, en manos actualmente de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y quizás, siguiendo una tendencia mundial, por organismos emisores de normas contables donde no exista una representación exclusiva de los contadores públicos, exigirán para actuar como Contadores Auditores, una mayor preparación a nivel técnico para actuar en un medio ambiente cada vez más complejo.

No debemos desconocer los acontecimientos recientemente ocurridos en los Estados Unidos de Norteamérica, con la quiebra del grupo energético Enron, que dejó fuera de circulación a una de las firmas contables más importantes del mundo. Este hecho ha producido fuertes efectos en el papel que debe jugar el auditor y también un cambio en la elaboración de las normas contables por parte del Financial Accounting Standards Board - FASB.

Si, además, tenemos en cuenta que, por la convergencia con el IASB (Internacional Accounting Standards Board), la elaboración de regulaciones contables en forma conjunta, daría lugar en la práctica a una normalización internacional, más bien que meramente una armonización, que ya tuvo su influencia en los países de la Unión Europea, que a partir del 1 de Enero de 2005 comenzaron a aplicar las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera), por lo que no es de extrañar que en un breve plazo influya en el organismo emisor de normas contables de nuestro país.

La Ley Sarbannes – Oxley, originada en el Congreso de los Estados Unidos como respuesta a los acontecimientos de Enron y sus posibles repeticiones en otras



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



compañías, ha creado una fuerte presión en la responsabilidad del auditor; que implica la elaboración de dictámenes en donde se ponen en juego importantes intereses económicos y financieros. Los auditores deben manifestarle a las partes interesadas qué tan bien han sido manejados los recursos financieros que pusieron a disposición de las personas que conducen las empresas. Esta ley incorpora la responsabilidad de que el auditor determine la existencia de fraude –hecho hasta este momento negado sistemáticamente por los profesionales en Ciencias Económicas, por considerar que no es el objeto de una auditoría la detección de fraude-.

Otro de los elementos que muestran la importancia de desarrollar estudios en esta materia radican en las discusiones a nivel mundial acerca de abandonar las reglas contables basadas en normas para basarse en principios contables. Este hecho implica modificar desde la forma de emitir reglamentaciones hasta la forma de interpretar eventos económicos.

Además de las incumbencias relacionadas con la función de contabilidad financiera y auditoría externa es preciso profundizar los conocimientos adquiridos en la carrera de grado con respecto al área de la auditoría interna, operativa, el control de gestión y los sistemas de información de las organizaciones; siendo ésta un área enormemente vasta y no explotada adecuadamente por los profesionales en Ciencias Económicas, en donde se sufre la competencia de profesionales de otras disciplinas y de no profesionales.

Asimismo se considera útil esta especialidad para la formación de profesionales que trabajen en la función pública, ya sea como integrantes de organismos de recaudación tributaria como así también en la gestión de la economía gubernamental; profesionales vinculados con la gestión de entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, mutuales, clubes y todo tipo de organización.

OBJETIVOS GENERALES

- Profundizar los conocimientos contables y de auditoría desarrollados en la carrera de grado, complementándolos con la aplicación de dichos conocimientos a casos reales.
- Afianzar la comprensión del efecto de la economía global sobre la disciplina contable y de auditoría, tanto en el desarrollo de normas como en su aplicación.
- Preparar a los graduados para el ejercicio de la especialidad tanto en grandes empresas como en pequeñas, y tanto en el sector público como en el privado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a los egresados para organizar, dirigir o participar en equipos multidisciplinarios encargados de la planificación, elaboración, aplicación, interpretación y control de sistemas de información en las organizaciones.
- Desarrollar en los egresados la capacidad crítica para analizar, revisar, reformular y proponer modificaciones en los sistemas de control interno de las organizaciones, con el fin de mejorar la confiabilidad de los mismos.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



- Instruir a los egresados en métodos y técnicas de investigación aplicadas a la contabilidad y auditoría.

PERFIL DEL TÍTULO

Se espera que el profesional graduado de esta Especialización pueda desarrollar las competencias, aptitudes y habilidades para:

- Intervenir en la organización y gestión de todo tipo de entidades, en lo que incumbe a las áreas contables y de auditoría.
- Armonizar la actuación en temas de contabilidad y auditoría financieras o patrimoniales con el desarrollo de las áreas de la contabilidad y auditoría internas o de gestión.
- Intervenir en los procesos de auditoría y control fiscal aplicadas por los organismos de contralor gubernamental.
- Intervenir en investigaciones contables y de auditoría.
- Organizar, planear e implementar procesos de auditorías internas, orientadas a asesorar a la alta dirección de las empresas (función de contraloría).
- Actuar con mayor solvencia en el ejercicio de la docencia en las áreas de contabilidad y auditoría.

PLAN DE DICTADO

El dictado se efectuará de manera intensiva tres (3) días al mes, con una carga horaria de veinticuatro horas distribuidas de la siguiente manera:

Jueves	de 9 a 13 y de 16 a 20 horas	8 horas
Viernes	de 9 a 13 y de 16 a 20 horas	8 horas
Sábado	de 9 a 13 y de 15 a 19 horas	8 horas

Total de horas presenciales asignadas a materias: 360 horas

Horas de apoyo metodológico, tutorías, etc.:	18 horas
Horas de Investigación (trabajo final):	120 horas

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Cada módulo será evaluado a través de pruebas de suficiencias escritas de carácter individual que pueden consistir en cuestionarios abiertos a desarrollar o evaluaciones objetivas de tipo opciones múltiples. También se podrá evaluar complementariamente mediante la realización de trabajos prácticos a desarrollarse en grupos.

Al finalizar la Especialidad se deberá presentar un Trabajo Final Integrador de conocimientos, de acuerdo a los lineamientos específicos que disponga el Consejo Asesor mediante la reglamentación.



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



REQUISITOS ADMISIÓN

Graduados de Ciencias Económicas, con título de grado correspondientes a carreras de cuatro años de duración como mínimo, de universidades nacionales o extranjeras, entrevista de admisión previa presentación de antecedentes (currículum vitae, certificación analítica de estudios y solicitud de admisión)

PLAN DE MATERIAS

ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA				
	CURSO		DOCENTES RESPONSABLES	CARGOS ACTUALES
1	Fundamentos de la Contabilidad –Primera Parte	42hs	Cr. PAHLEN ACUÑA, Ricardo (1) Cra. Campo, Ana Maria(2) Cr. Vázquez, Roberto(3) Cra. Díaz, Teresa(4)	(1)Prof. Titular-U.Nac. La Plata- Prof. Titular UBA- P. Titular UNLomas de Zamora (2)Prof. Asoc. Universidades Bs. As., Lomas de Zamora, UADE, Belgrano, Palermo. (3)Prof. Titular UBA, Lomas de Zamora, Argentina. (4) Prof. Adjunta UBA. JTP Univ. Nac. Rosario.
2	Metodología de la Investigación Contable	24hs	Dr. GARCÍA, Norberto (5) Dra. Goldenhersch, Hebe (6)	(5)Prof. Titular Consulto- FCE-Univ. Nac. Córdoba (6) Profesora Titular Plenaria Univ. Nac. Cba
3	Fundamentos de la Contabilidad – Segunda Parte	42hs	Dr. GARCÍA, Norberto Dra. Porporato, Marcela (7) Mgter. Sandín, Ariel Cr. Arnoletto, José (9)	(7)Prof. York University- Toronto Canadá (9)Prof. Adjunto U. Blas Pascal, JTP U.N.C., Investigador UNC
4	Contabilidad de Sectores Especiales.	36hs	Cr. CHAVES, Osvaldo	Prof. Titular Universidad de Buenos Aires Prof. Titular U. Museo Social Argentino
5	Sistemas de Información	36hs	Cr. PUNGITORE, José Luis	Prof. Titular UBA y Universidad Nacional Lomas de Zamora
6	Auditoría de Estados Contables	60hs	Cr. ESCRIBANO MARTINEZ, Florencio	Prof. Titular Universidad Nacional de Córdoba
7	Auditoría y Control Fiscal	24hs	Cr. FADDA, Luis	Director Especialización en Tributación- UNC
8	Auditoría en Contextos Computarizados	24hs	Dr. Castello, Ricardo (10) Dr. RIVAS, Ricardo	(10)Prof. Titular-UNC
9	Auditorías Especiales	36hs	Dr. WAINSTEIN, Mario	Prof. Titular UBA
10	Deontología y Ética Profesional	36hs	Cra. PARFAIT, Blanca	Prof. Titular- UBA
	TOTAL		360hs. Presenciales- Actividades obligatorias	
	Taller Trabajo Final Integrador	18hs	Mgter. DALMAGRO, Cristina	Prof. Titular F. Lenguas UNC- Prof. Posgrado FCE-UNC



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



**CARACTERIZACIÓN DE LAS MATERIAS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN
CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA**

Módulo 1- FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD –PRIMERA PARTE

Responsable: PAHLEN ACUÑA, Ricardo – (CAMPO, Ana María; DÍAZ, Teresa; VÁZQUEZ, Roberto)

Carga Horaria: 42 horas

OBJETIVOS

El objetivo de esta materia (que se ha dividido en dos partes) es el estudio de la teoría que fundamenta la práctica contable. Debido a los cambios que se están produciendo en el ámbito de la Contabilidad a nivel mundial y cuyos efectos ya se sienten en nuestro país, es indispensable fortalecer los aspectos conceptuales. Esto es así dado que la función de la Auditoría ya no se limita a dictaminar sobre la razonabilidad en función de los principios contables generalmente aceptados, incorporados en las normas. La sustancia económica, no la forma, de cualquier transacción dada, debería guiar la confección de la información contable y la emisión de normas. Las normas, basadas en conceptos, y no en forma de un mero recetario, representan mejor el enfoque para lograr este objetivo. Adicionalmente, un cambio de normas basadas en reglas a normas basadas en conceptos aumenta la importancia del juicio y la pericia de los profesionales para la implementación de dichas normas.

NIVEL DE DICTADO DE LA MATERIA: La materia en su totalidad se dictará a un nivel intermedio y avanzado, suponiendo que el educando tendrá un buen conocimiento de la estructura básica de la Contabilidad.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Regionalización y globalización: sus efectos sobre la contabilidad. Evolución de la normalización contable en el país y en el exterior. Las actividades empresariales: Operativas, Inversión y Financiamiento. El medio ambiente en que opera la Contabilidad Financiera. El marco conceptual. Reconocimiento y medición de las transacciones y eventos dentro de las actividades operativas: Ciclo de las disponibilidades (Inversiones temporarias) - Créditos y Pasivos a Corto Plazo y Ingresos y Gastos. Costos de los bienes vendidos y las existencias de bienes de cambio. Inversiones. El reconocimiento y medición dentro de la actividad de inversión: Bienes de uso y su depreciación. Activos Intangibles. Las inversiones en deuda o participación accionaria.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- AMAT, O.; PERRAMON, J. Normas Internacionales de contabilidad. NIC/NIIF, Deusto.Gestión 2000,2005



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



- AMAT, O.; PERRAMON, J.; REALP, J. Las Claves de las NIC/NIIF 2006, Deusto. Gestión 2000, 2006
- AMAT, O.; PERRAMON, J. Comprender las Normas Internacionales de Información Financiera Deusto. Gestión 2000, 2006
- BIONDI, Mario. Contabilidad Financiera. Errepar. Buenos Aires, Año 2005.
- CHAVES, O, FRONTI, L, PAHLEN ACUÑA, R.- VIEGAS, J.C. Contabilidad Presente y Futuro.. Ediciones Macchi, 1997
- CHAVES, O; PAHLEN ACUÑA, R y otros. Sistemas Contables. Edición Macchi, 2001.
- COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Resoluciones
- EPTSTEIN, B.J.; MIRZA, A.A. IFRS. Interpretation and Application of International Accounting and Financial Reporting Standards, Wiley, 2005
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD. Original Pronouncements- Accounting Standards. FASB 2005
- FOWLER NEWTON, E. Contabilidad Superior. La Ley. Buenos Aires, 2005.
- FOWLER NEWTON, E. Normas Contables de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ. La Ley 2006.
- HENDRIKSEN, E. S.; VAN BREDA, M.F. Accounting Theory (Fifth Edition) Irwin, 1991.
- INTERNACIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD Normas Internacionales de Información Financiera, IASB, 2005
- SCHROEDER, R.G.; CLARK, M.W.; CATHEY, J.M. Financial Accounting Theory and Analysis –Eight Edition, Wiley, 2005
- SCKOUSEN, F.K.; STICE, E.K.; STICE, J.D. Intermediate Accounting. South Western, 1997

Módulo 2- METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CONTABLE

Responsable: GARCÍA, Norberto - (GOLDENHERSCH, Hebe S.)

Carga Horaria: 24 horas

OBJETIVOS

Aunque existe discusión con respecto a si la Contabilidad es una ciencia o no, no cabe duda hoy que para su estudio e investigación se puedan utilizar todas las herramientas de naturaleza científica. El propósito de este curso es brindar una introducción a los procedimientos técnicos de la Investigación Contable que es el objetivo de un curso posterior, una vez que se incorpore en el educando los conocimientos necesarios para afrontar tal tipo de tarea. Por esta circunstancia, en esta oportunidad, se hará una enunciación de las distintas herramientas conceptuales que proporciona la lógica, el método científico y el método natural. También se hará una descripción de la evolución de la metodología contable desde el enfoque "a priori" a la investigación empírica. Como corolario, se efectuará un comentario de las distintas direcciones que está tomando la investigación contable en los últimos tiempos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Naturaleza y ámbito de la Contabilidad Financiera. Desarrollo de metodología de la Investigación Contable y la vinculación con otras disciplinas. Naturaleza y concepto de la teoría contable. Construcción y verificación de la teoría: La teoría como lenguaje y como razonamiento. Teorías normativas y positivas. La verificación de la teoría. Los métodos de investigación naturalista. Las relaciones entre la investigación, educación y la práctica.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



- ABDCL-KHALIK, A.R., and AJINKYA, Empirical Research in Accounting: A Methodological Viewpoint, AAA, 1979.
- AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION, 'Committee Report on "Foundations of Accounting Measurement" ', The Accounting Review, Supplements, 1971a.
- AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION, 'Committee Report on "Accounting Theory Construction and Verification" ', The Accounting Review, Supplement, 1971 b.
- AMERICAN ACCOUNTING ASSOCIATION. 'Statement of an Accounting Theory and Theory Acceptance (SATTA), AAA, 1977.
- BEAMS, F. A., 'Indications of Pragmatism and Empiricism in Accounting Thought', The Accounting Review, 1969
- BUCKLEY, J.W. (Compilador) La Contabilidad Contemporánea y su Medio Ambiente. Ediciones Contables y Administrativas, 1970
- CAW, P. Accounting Research-Science or Methodologies Sterling, R.S. (Editor) Research Methodological in Accounting. Scholars Book Co., 1972
- CHARRBERS, R. J., 'Blueprint for a Theory of Accounting', Accounting Research, 1955. Reproducido en Davidson y otros An Income Approach to Accounting Theory. Prentice Hall, 1964, p.57
- CHRISTENSON, C., 'The Methodology of Positive Accounting', The Accounting Review, 1983.
- CHUA, W. F., 'Radical Developments in Accounting Thought', The Accounting Review, 1986.
- CRAIG, N.D, WALHEN, J.M. How do Earnings Number Relate to Stock Returns? A Review of Classic Accounting Research with Updated Evidence. Accounting Horizons, Dec. 2004. V.18. Issue 4
- DOPUCH, N., and L. REYSINE (eds), Accounting Research 1960-1970: A Critical Evaluation, Center for International Education and Research in Accounting, 1973.
- DOPUCH, N., and L. REYSINE (eds), Accounting Research 1960-1970: A Critical Evaluation, Center for International Education and Research in Accounting, 1973.
- GONZALO BRAVO, L.E., SCARANO, E.D. (Compiladores) Aspectos Metodológicos de la Contabilidad. Impresos Centro 1990
- MATTESSICH, R., Modern Accounting Research. History, Studies & Guide (coauthor y editor). The Canadian Certified General Accountants Research Foundation, 1984.
- NELSON, C., 'A Priori Research in Accounting ', in Dopuch and Revsine (1973).
- RYAN, B., SCAPENS, R.W. THEOBAL, D.M. Research Method and Methodology in Finance and Accounting. Academic Press, 1992
- STERLING, R.S. (Editor) Research Methodological in Accounting. Scholars Book Co., 1972
- STERLING, R.S. (Editor). "On Theory Construction and Verification", The Accounting Review, 1970b.
- STERLING, R.S. (Editor). Toward a Science of Accounting , Scholars Book Co, 1979.
- STERLING, R.S. (Editor) "Accounting Research, Educations and Practice," Journal of accountancy (September 1973), pp. 44-52.
- TOMKINS, 'C., and R. GROVES, 'The Everyday Accountant and Researching his Reality, Accounting, Organizations and Society, Vol 8, N° 4, 1983
- TUA PEREDA, J. La Investigación Empírica en Contabilidad. La Hipótesis de Eficiencia del Mercado .Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas –Ministerio de Hacienda España 1991

Modulo 3- FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD – SEGUNDA PARTE

Responsable: **GARCÍA, Norberto** (ARNOLETO, José L.; PORPORATO, Marcela; SANDIN, Ariel)

Carga Horaria: **42 horas**



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



OBJETIVOS

Tanto la primera como la segunda parte de esta materia persiguen un mismo objetivo integral, el cual se logra de manera conjunta en las dos instancias que constituyen ambos módulos. Por esta razón, el objetivo de este módulo es el que se ha expuesto en la primera parte.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Actividad de financiación: Pasivos a largo plazo. Los instrumentos financieros. Contabilidad de Arrendamientos. Participación de los propietarios. *Otras actividades:* Contabilidad impositiva. *Exposiciones adicionales:* Instrumentos Derivados. Contingencias. Información por Segmento e Información Financiera Intermedia, Beneficio por Acción. *Otras actividades:* Corrección en los estados contables y normas de aplicación de las NIIF, La información financiera y los cambios en los precios. *Análisis de Estados Contables. Combinaciones de Negocios y Estados Consolidados. Conversión de Estados Contables en Moneda Extranjera.*

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- AMAT, O.; PERRAMON, J. Normas Internacionales de contabilidad. NIC/NIIF, Deusto.Gestión 2000,2005
- AMAT, O.; PERRAMON, J.; REALP, J. Las Claves de las NIC/NIIF 2006, Deusto.Gestión 2000,2006
- AMAT, O.; PERRAMON, J. Comprender las Normas Internacionales de Información Financiera Deusto.Gestión 2000,2006
- BIONDI, Mario. Contabilidad Financiera. Errepar. Buenos Aires, Año 2005.
- COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. Resoluciones
- EPTSTEIN, B.J.; MIRZA, A.A. IFRS. Interpretation and Application of International Accounting and Financial Reporting Standards, Wiley,2005
- FINANCIAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD. Original Pronouncements-Accounting Standards. FASB 2005
- FOWLER NEWTON, E. Contabilidad Superior. La Ley, 2005
- FOWLER NEWTON, E. Normas Contables de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ. La Ley 2006.
- GARCIA, N. Contabilidad Intermedia II. Edición del autor
- GARCÍA, N. Contabilidad Avanzada e Internacional. Edición del autor
- HENDRIKSEN, E.S.; VAN BREDA, M.F. Accounting Theory (Fifth Edition) Irwin,1991
- INTERNACIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD Normas Internacionales de Información Financiera,IASB,2005
- JETER, D.C.; CHANEY, P.K. Advanced Accounting. Second Edition,Wiley,2004
- SCHROEDER, R.G.; CLARK, M.W.; CATHEY, J.M. Financial Accounting Theory and Analysis –Eight Edition, Wiley,2005
- SCKOUSEN, F.K; STICE, E.K.; STICE, J.D. Intermediate Accounting. South Western, 1997

Módulo 4- CONTABILIDAD DE SECTORES ESPECIALES.

Responsable: CHAVES, Osvaldo

Carga Horaria: 36 horas

OBJETIVOS



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



En este módulo se tratarán las normas contables nacionales e internacionales de actividades económicas con características específicas cuyas regulaciones se apartan en algunos aspectos de la normativa de los negocios en general. Se aplicarán los conceptos adquiridos en la resolución de casos basados en situaciones reales y/o simuladas referidas a los distintos sectores económicos específicos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Los distintos sectores comprendidos son, entre otros, los vinculados con las actividades: financieras, seguros, agropecuarias, salud, fondos jubilatorios, petróleo y gas, electricidad, comunicaciones, cooperativas, fideicomiso, organizaciones sin fines de lucro y gubernamentales, inmobiliarias, etc.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- DELANEY, RP.R, EPSTEIN, B.J. ADLER, J.R. Foran- GAAP 2005, Wiley
- IASB. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- FACPCE. Normas Contables
- Ley de Cooperativas N° 20.337 y sus modificaciones
- Resoluciones:
 - Banco Central de la Republica Argentina
 - Comisión Nacional de Valores
 - Inspección General de Justicia
 - Superintendencia de Seguros de la Nación
 - Instituto Nacional de Acción Mutua e Instituto Nacional de Acción Cooperativa
 - Sindicatura General de Empresas Públicas
- Otras resoluciones de los organismos de control de la energía eléctrica, petróleo y gas, comunicaciones, etc.

Módulo 5- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Responsable: PUNGITORE, José Luis

Carga Horaria: 36 horas

OBJETIVOS

Es objetivo de este módulo analizar la evolución de los sistemas de información mediante el estudio de los conceptos y temas más importantes relacionados con el procesamiento de datos, la aplicación y la teoría de sistemas de información. Se pretende estudiar el funcionamiento y la metodología para desarrollar sistemas de información por lo que se incluyen funciones de análisis, diseño general, justificación, diseño específico e implementación de sistemas. Se concluye con un estudio de las consideraciones generales para el desarrollo y funcionamiento del sistema de información de un ente. Se pretende, además, comprender el sistema de información contable como parte integrante del sistema de información gerencial de una organización, por lo tanto se deberán desarrollar las herramientas para analizar los circuitos operativos de un negocio, evaluar el sistema de control interno existente, o diseñarlo de no existir. Analizar tanto los entornos informatizados como los no informatizados.

CONTENIDOS MÍNIMOS

La información como recurso estratégico, sistemas de evaluación y aplicación de información, procesos de producción, circulación y usos de la información, de



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



tecnología informática en la planificación gestión y control. Evaluación de sistemas de control interno. Métodos de relevamiento. Diseño de circuitos operativos y de control. Planificación, análisis y diseño de sistemas de información administrativo – contables. Tecnologías de Internet e intranet. Seguridad.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- GARCIA, LALNES Y MONTERREY. "Contabilidad para la empresa multinacional". Pirámide Madrid. 1996
- GONZALO, J. A. y TUA J. "Introducción a la Contabilidad Internacional". IPC, Madrid. 1998
- INTERNACIONAL ACCOUNTING STANDARDS BOARD Normas Internacionales de Información Financiera, IASB, 2005
- INSTITUTO TECNICO DE CONTADORES PUBLICOS: Dictámenes y Recomendaciones
- IOSCO. Normas de la Organización Internacional de Comisiones de Valores
- LAZZATI, Santiago. Contabilidad e Inflación. Edición Macchi. Buenos Aires. 1978
- LAUDON, K. y LAUDON J. P., Administración de los sistemas de información – Prentice Hall – México, 1997

Módulo 6- AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES

Responsable: ESCRIBANO MARTÍNEZ, Florencio

Carga Horaria: 60 horas

OBJETIVOS

Es objetivo de este módulo profundizar los conocimientos sobre evaluación de riesgo y sobre la selección y uso de los procedimientos de auditoría. Se compararán las normas locales e internacionales de la materia.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Auditoría de Estados Contables. Normas de Auditoría. Evolución histórica nacional e internacional. Código de Ética de IFAC – Normas sobre independencia. Marco de referencia de las Normas Internacionales. Compromisos de seguridad - Principios generales y Responsabilidades Documentación. Fraude y error. Consideración de leyes y reglamentos. Evaluación de riesgos y respuesta a los riesgos evaluados. Planeamiento. Importancia relativa. Evaluación de la validez y suficiencia de la evidencia obtenida. Uso del trabajo de otros. Instrumentos financieros derivados. Primer compromiso con el cliente. Auditoría de estimaciones contables. Auditoría y exposición de valores corrientes. Partes relacionadas.- Hechos posteriores. Empresa en marcha. Manifestaciones de la gerencia. Uso del trabajo de otro auditor. Consideración del trabajo de la auditoría interna. Uso del trabajo de un especialista. El informe del auditor sobre estados contables. Informe del auditor sobre cumplimiento de la entidad con las normas contables internacionales. Auditoría de estados comparativos. Consideración de otra información en documentos que contienen estados contables auditados - Informe del auditor en compromisos con propósitos especiales. Revisión de información financiera y Compromisos de seguridad que no son auditoría ni revisión de información financiera histórica. Examen de información financiera proyectada. Compromisos para llevar a cabo procedimientos convenidos. Compilación de información contable. Certificaciones e Informes especiales del



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



auditor. Auditoría de entes pequeños. Consideraciones sobre la auditoría de bancos. Normas para informes sobre controles internos. Auditoría continua.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- ARENS Y LOEBBECKE. Auditing, an integrated approach.
- CHAPMAN WILLIAM L. Y COLABORADORES – Ensayos de Auditoría – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1980
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE – Auditoría Aplicada – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1993
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE - Auditoría Aplicada – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1991
- KELL, WALTER G. y BOYNTON, WILLIAM C. – Auditoría Moderna – Compañía Editorial Continental S.A. de C. V. México. 1999
- LATTUCA, ANTONIO JUAN. Compendio de auditoría.
- MANUAL DE AUDITORÍA – Informes N° 5 – Area Auditoría – Centro de Estudios Científicos y Técnicos (CECYT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) Año 2001
- NORMAS DE AUDITORÍA ARGENTINAS
- NORMAS DE AUDITORÍA INTERNACIONALES
- SLOSSE, CARLOS A. Y OTROS – Auditoría un enfoque empresarial – Ediciones Macchi – 1990
- SLOSSE, CARLOS A. Y OTROS – Auditoría – un nuevo enfoque empresarial – ediciones Macchi – Buenos Aires 1990 – Segunda Edición
- WAINSTEIN, MARIO Y CASASLS ARMANDO - El informe del Auditor. E, rrepar 2000
- WAINSTEIN, MARIO Y OTROS – Auditoría, temas seleccionados – Ediciones Macchi – 1999
- WHITTINGTON, RAY y PANY, KART – Auditoría un enfoque integral. Mc Graw Hill 1999

Módulo 7- AUDITORÍA Y CONTROL FISCAL

Responsable: FADDA, Luis
Carga Horaria: 24 horas

OBJETIVOS

Son objetivos de este módulo: profundizar los conocimientos respecto al diseño y control de las administraciones fiscales, como así también la conducción y demás cuestiones referidas al factor humano en los sistemas de información fiscal. Desarrollar la Auditoría desde el punto de vista del auditor fiscal y la fiscalización tributaria.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Aspectos socio-organizacionales del sistema de administración fiscal, factores de riesgo del control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los límites y los factores condicionantes de las administraciones fiscales. El funcionamiento de los entes fiscales, consideraciones generales de diseño de la administración tributaria, recursos humanos, el control de gestión. Efectos impositivos de la contabilidad. Precios de transferencia. Valuaciones de activos y pasivos. Leasing. Valuación de sementeras. Reconocimiento de ingresos y gastos. Impuesto a las ganancias diferido. Promoción Industrial. Diferimientos.



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRADORES TRIBUTARIOS – CIAT – Manual para las administraciones tributarias, estructura, organizaciones y gerencia de las administraciones tributarias 2001, Instituto de estudio de las Finanzas Públicas Argentinas – IEFPA – Buenos Aires 2001
- CIAT e INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES, solución de aspectos críticos en el control de los tributos, Ministerio de Economía y Hacienda Madrid 1995
- CHIAS, JOSEPH, Marketing Público, por un gobierno y una administración al servicio del público – Mc Graw Hill Madrid 1995
- LAZZATI, SANTIAGO, El aporte humano a la empresa. Ediciones Macchi. Buenos Aires 1999.
- WAINSTEIN, MARIO y CASAL, ARMANDO MIGUEL – Informes de Auditoría – Editorial Cangallo – Buenos Aires 1992

Módulo 8- AUDITORÍA EN CONTEXTOS COMPUTARIZADOS

Responsable: RIVAS, Ricardo – CASTELLO, Ricardo

Carga Horaria: 24 horas

OBJETIVOS

En este módulo se presentan las auditorías posibles a un entorno computarizado. Se analizan las metodologías vigentes para efectuar un trabajo de auditoría en un sistema de información computarizado y las técnicas y herramientas disponibles. Se evalúa el impacto de la seguridad informática y de la gestión de los recursos informáticos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Auditoría a los sistemas de información computarizados: metodologías, técnicas y herramientas. Evaluación del sistema de control interno (Informe COSO). Evaluación del área de Sistemas (metodología COBIT). Evaluación de la Seguridad Informática (Normas ISO 17.799). Análisis del impacto de las leyes Sarbanes-Oxley y Protección de Datos Personales (hábeas data).

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- ACHA ITURMENDI, JUAN JOSE, Auditoría informática en la empresa, Madrid, Editorial Paraninfo, 1994.
- CASTELLO, RICARDO J., Auditorías en entornos informáticos, Córdoba, Imprenta de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas-U.N.C., 2005.
- CHALUPOWICZ, Daniel. Responsabilidad Corporativa. Informe COSO: La Ley Sarbanes Oxley. Ed. Osmar Buyatti, Bs. As. 2005.
- COOPER & LYBRAND. Los nuevos conceptos del control interno (Informe COSO), Editorial Díaz de Santos, Madrid, 1997.
- DERRIEN, YANN, Técnicas de la auditoría informática, Madrid, Marcombo S.A., 1994.
- FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS. CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS (CECYT), Area Auditoría - Informe N° 5 - MANUAL DE AUDITORIA, Buenos Aires, 1985.
- FEDERACION ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONOMICAS. CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNICOS (CECYT),



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba
www.unco.edu.ar



- Informe N° 6 - Pautas para el examen de estados contables en un contexto computarizado, Buenos Aires, s. f.
- LARDENT, Alberto. Sistemas de información para la gestión empresarial - Procedimientos, seguridad y auditoría. Bs.As. - Prentice Hall. 2001
 - NARDELLI, JORGE, Auditoría y Seguridad de los Sistemas de Computación, Buenos Aires, Editorial Cangallo, 1984.
 - NOMBELA, JUAN JOSE, Seguridad Informática, Madrid, Editorial Paraninfo, 1997.
 - PIATTINI, MARIO y DEL PESO, EMILIO. "Auditoría Informática. Un enfoque práctico". Editorial Ra-ma. Madrid, 1998
 - RIVAS, GONZALO ALONSO, Auditoría Informática, Madrid, Ediciones Díaz de Santos, 1989.
 - THOMAS, J.A. y I.J. DOUGLAS, Auditoría Informática, Madrid, Paraninfo SA, 1987.

Módulo 9- AUDITORÍA DE SECTORES ESPECIALES-

Responsable: WAINSTEIN, Mario

Carga Horaria: 36 horas

OBJETIVOS

Este módulo tiene como propósito identificar las auditorías efectuadas en entes que desarrollan una actividad específica, reconociendo la normativa al respecto emitidas por entes de control. Se pretende estudiar la metodología y desarrollar habilidades y destrezas necesarias para el uso de técnicas, procedimientos y herramientas de auditoría en determinados tipos de entes.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Normas aplicables a las auditorías de Entidades Financieras. Normas aplicables a las auditorías de Cooperativas y Mutuales. Normas aplicables a las auditorías de entidades aseguradoras. Normas aplicables a las auditorías de Entidades Administradoras de Fondos de Pensiones. Auditoría y organización de entes sin fines de lucro.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- ARTÍCULOS PUBLICADOS ESPECIALIZADOS (Revista La Información – Editorial Cangallo S.A., Boletín del CPCECF, Administración de Empresas.
- CHAPMAN, WILLIAM L.- Análisis de algunos antecedentes históricos de la defraudación en la actividad empresarial –Revista Administración de Empresas – T II-B-753.
- FOWLER NEWTON, ENRIQUE – Cuestiones Contables Fundamentales – Ediciones Macchi. 2001
- INFORMES DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECYT) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Informes Área Auditoría.
- INFORMES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL.
- KELLGWALTER Y ZIEGLES, RICHARD E. –Auditoría Moderna – Compañía Editorial Continental S.A.C. – México 1987.
- LEY DE COOPERATIVAS N° 20337.
- RESOLUCIONES CONAU del BCRA
- RESOLUCIONES DEL INAES



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



- **RESOLUCIONES:**

- De la Comisión Nacional de Valores
- De la inspección General de Justicia
- Banco Central de la República Argentina CONAU
- Superintendencia de Seguros de la Nación
- Instituto Nacional de Acción Mutual e Instituto Nacional de Acción Cooperativa
- Sindicatura general de empresas públicas
- Administración financiera y los sistemas de control de sector público nacional
- Otros

Módulo 10- DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL

Responsable: PARFAIT, Blanca

Carga Horaria: 36 horas

OBJETIVOS

En este módulo se pretende que el egresado reconozca las características que debe reunir el profesional para realizar su tarea con las garantías suficientes y el reconocimiento de la importancia de su desempeño conforme a determinados marcos referenciales respecto de su actuación. Profundizar los conceptos vinculados con la responsabilidad del profesional en Ciencias Económicas en sus funciones de constructor de contabilidad y de auditor de las mismas, tanto desde el punto de vista legal, profesional (ético) y patrimonial.

CONTENIDOS MÍNIMOS

Conceptos de ética profesional, códigos de ética unificado, principios y conceptos generales, independencia, integridad y objetividad, incompatibilidades diligencia y cuidado profesional, responsabilidad. Las normas de ética profesional y su implicancia en auditoría y contabilidad. Responsabilidad legal: civil, penal y penal tributaria y previsional. Responsabilidad patrimonial. Ley Sarbanne Oxley. Implicancias locales, regionales y mundiales. Cuestiones vinculadas al lavado de dinero.

BIBLIOGRAFÍA PROPUESTA:

- CÓDIGO DE ETICA UNIFICADO
- CHAPMAN, WILLIAM L. – Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas – Ediciones Macchi – Buenos Aires – 1979
- DICTÁMENES, RECOMENDACIONES E INFORMES DEL INSTITUTO TÉCNICO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS – XV aniversario del ITCP – ediciones Macchi - Buenos Aires 1985. Suplementos de actualización – 1987 y 1994
- FOWLER NEWTON, E. – El muestreo estadístico aplicado a la auditoría – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1972
- LAZZATI, SANTIAGO Y OTROS – Objetivos y procedimientos de auditoría. Ediciones Macchi – Buenos Aires 1981
- LAZZATI, SANTIAGO Y OTROS - Conceptos generales de auditoría – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1981
- NARDELLI, JORGE – Auditoría y seguridad de los sistemas de computación – Editorial Cangallo – Buenos Aires 1992



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



- RESOLUCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL (NP-1 al NP-10) Pautas del examen de estados contables en contexto computarizado. Publicación del CECYT – FACPCE
- SIERRA, GUILLERMO y ORTA MANUEL- Teoría de la Auditoría Financiera — Mc Graw Hill – 1996
- SLOSSE, CARLOS U OTROS – Contabilidad para la gestión de auditoría – Editorial Tesis – Buenos Aires 1989
- SCHUSTER, JOSÉ ALBERTO – Control Interno – Ediciones Macchi – Buenos Aires 1991

Módulo: TALLER TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Responsable: DALMAGRO, M. Cristina

Carga Horaria: 18 horas

OBJETIVOS

El objetivo de este taller es orientar a los alumnos en la redacción, confección, estructuración y contenido del trabajo final cuyas características se especifican en el título final referido a las características del Trabajo Final Integrador.

CONTENIDOS MÍNIMOS

El taller, tal como su formato lo indica, consiste en el trabajo interactivo entre alumnos y docente, que se extiende más allá de la orientación básica inicial y la introducción en las técnicas y reglas de escritura de carácter científico. Tiene por propósito el seguimiento pautado durante la confección de los proyectos y el apoyo durante la realización efectiva de confección del trabajo final integrador.

TRABAJO FINAL INTEGRADOR: CARACTERÍSTICAS.

La acreditación de la carrera de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría se obtendrá con la presentación de un **Trabajo Final Integrador** de carácter individual que responda a las siguientes características:

1. Debe tratar sobre un tema de interés general y de relevancia para el progreso del conocimiento de la materia contable y auditoría.
2. Debe ser integrador, es decir, abarcar al menos el contenido de tres módulos, materias o asignaturas.
3. El trabajo es monográfico, no una tesis. No puede ser la síntesis o el resumen de un libro y se debe obtener una conclusión o un resultado como consecuencia de integrar bibliografía importante. No debe ser necesariamente el análisis de un conjunto de problemas pero puede consistir en una mirada diferente a temas ya tratados. Además, deberá tener una propuesta o ponencia en concordancia con lo analizado en el desarrollo del trabajo.
4. A título de colaboración, se indica que el trabajo debe contener, como mínimo, los siguientes puntos:
 - a) Introducción (Objeto, objetivos, fundamentación/importancia del tema, modalidad de recolección y análisis de la información).
 - b) Antecedentes.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



- c) Desarrollo (con los subtítulos correspondientes según la organización de los temas y subtemas).
- d) Conclusión y propuesta.
- e) Mención expresa de la bibliografía, doctrina o jurisprudencia en la que se fundamenta el trabajo.
- f) Puede tener anexos con tablas o gráficos en caso de ser necesario.

5. El alumno propondrá un tutor, docente de la carrera o no. En este caso deberá ser un profesional en Ciencias Económicas de acreditada trayectoria en el área objeto de esta especialidad, quien deberá ser aceptado por el Director de la Carrera.

6. El Director de la Carrera está autorizado a dar como ejemplo un conjunto de títulos que servirán de ayuda a los alumnos y tutores. Estos temas no son de elección obligatoria. Los alumnos podrán proponer el tema que deseen desarrollar, debiendo contar siempre con la aprobación del tutor que designen.

La Secretaría de la Escuela llevará un registro de los títulos de los trabajos y de la nómina de los tutores elegidos.

7. En el caso de que más de un alumno se interesara por el mismo tema, sólo se permitirá que lo desarrollen los tres primeros que realicen la misma opción, siempre teniendo presente que los trabajos son individuales. Esta tarea se coordinará con el Registro que lleva la Secretaría para tal fin, mencionado en el apartado 6.

8. Para iniciar el Trabajo Final Integrador, cada alumno deberá elaborar una propuesta o plan de trabajo (Proyecto) que incluya: tema, objetivos, metodología y una breve descripción de la importancia de la investigación por realizar, indicando asimismo el nombre del tutor elegido. Esta propuesta se presentará dentro de los tres primeros meses del año calendario siguiente de finalizado el cursado de la carrera y deberá contar con la aprobación del Director o de la persona por él designada.

9. Requisitos formales de presentación:

- a) Extensión del trabajo: mínimo 25 páginas y máximo 50 páginas (a contar desde la Introducción hasta la Conclusión, sin incluir anexos y otros).
- b) Hoja A 4; interlineado doble; letra Times New Roman 12, debidamente foliado. Recordar que todas las páginas se cuentan pero no se les coloca el número a las páginas de títulos, epígrafes, índice, prólogo.
- c) Márgenes: superior e inferior: 3 cm. ; izquierdo: 3,5cm. ; derecho: 1,5 cm.
- d) Página de títulos: Datos institucionales completos (carrera, Facultad, posgrado, etc.); tipo de trabajo: Trabajo final de la carrera ... ; título del trabajo (con subtítulos, si los tuviere); nombre completo del autor (alumno) y nombre completo del tutor; fecha de presentación. Las notas deberán ir al pie y las citas con sistema APA (American Psychological Association –ver en internet)
- e) Se presentará por triplicado y con una copia en soporte magnético.
- f) Deberá contar con la aprobación del Tutor.

10) Plazo de entrega: Seis meses a contar desde la finalización del cursado de la carrera. El Director queda facultado para prorrogar dicho plazo por un período que no exceda los seis (6) meses, siempre que mediaren razones que justifiquen esta decisión.

11) Evaluación:

a) La efectuará un Tribunal formado por: el Director de la Carrera, alguno de los docentes coordinadores y un tercer profesional especialista en el área Contable o Auditoría, de reconocida trayectoria, designado por el Director teniendo en cuenta el tema específico del trabajo. Los miembros deberán poseer título de postgrado, magíster y superior, o bien ser personalidades destacadas en el área o disciplina.



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



b) Presentado el trabajo, el Tribunal tiene un plazo de cuatro meses para expedirse y si existieren observaciones el participante tendrá un plazo de 60 días, a contar desde su notificación, para realizar los cambios o presentar su defensa. De no ser admitidos los cambios formulados o no aceptada la defensa, el trabajo será rechazado. Una vez rechazado el trabajo no puede ser presentado nuevamente sin que su contenido se modifique sustancialmente, siempre que no estuviere vencido el plazo para su presentación.

c) El trabajo se considerará definitivamente aprobado si los tres miembros del Tribunal lo califican de suficiente o más, de acuerdo con la escala de calificación o su equivalente numérico que se señala seguidamente: INSUFICIENTE: uno (1), dos (2) y tres (3); SUFICIENTE: cuatro (4); BUENO: cinco (5) y seis (6); DISTINGUIDO: siete (7); ocho (8) y nueve (9); SOBRESALIENTE: diez (10).

FINANCIAMIENTO DE LA CARRERA

Ingresos por cobro de aranceles:

Se prevé un mínimo de 28 alumnos que abonen en total un arancel, incluido matrícula de \$5.300.- (Matrícula \$350 y 22 cuotas de \$225.-)

Total de Ingresos **\$ 148.400.-**

Estos Ingresos se aplicarán al financiamiento de las actividades académicas y administrativas que demande la carrera según las siguientes previsiones:

Erogaciones vinculadas a la Carrera:

Honorarios de Profesores (378 hs cátedras/reloj - \$100.-/h)	\$ 37.800.-
Viáticos y pasajes (estimados)	\$ 10.000.-
Honorarios Director (20 meses - \$1.500/mes)	\$ 30.000.-
Co-Director y Coordinador (20 meses - \$1.100/mes)	\$ 22.000.-
Material	\$ 10.000.-
Gastos Administrativos (20 meses - \$500/mes)	\$ 10.000.-
Tutorías y seguimiento TFI	\$ 5.000.-
Publicidad y Difusión (estimados)	\$ 3.000.-
Transferencias UNC (5% e Ingresos)	\$ 7.105.-

Total de Egresos **\$ 124.905.-**

Anualizado o periodificado el flujo de ingresos y gastos, la proyección se efectúa del siguiente modo:

	2006	2007	2008	2009	Totales
Ingresos	41.300	63.000	44.100		148.400
Egresos	28.387,5	56.775	34.065	5.677,5	124.905
Saldos	12.912,50	6.225	10.035	-5.677,5	23.495



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



ANEXO 4



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



ESPECIALIDAD EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

REGLAMENTO

CAPITULO I: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

Artículo 1: La Dirección de la Especialidad será ejercida por: un Director, que deberá ser o haber sido profesor titular de la Facultad o de otra universidad de igual o mayor prestigio; un Consejo Asesor, conformado por cinco profesores de reconocida trayectoria en la disciplina, al menos uno de ellos en calidad de miembro externo. La Co-Dirección será ejercida por un profesor de reconocida experiencia en la disciplina que trata la Especialidad.

Artículo 2: El Consejo Asesor tendrá las siguientes funciones específicas:

- a. Evaluar la carrera en todo lo atinente a los asuntos académicos que se planteen durante su implementación y desarrollo.
- b. Asesorar al Director y al Co-Director en todas las cuestiones académicas que involucren decisiones en la forma o contenido de la carrera.
- c. Emitir dictámenes sobre los asuntos que la Dirección y/o Co-Dirección de la carrera someta a su consideración.
- d. Efectuar el seguimiento y evaluación de la marcha de la carrera y efectuar propuestas destinadas a su mejoramiento.

Artículo 3: Serán funciones específicas del Director y Co-Director de la Carrera:

- a. Asignar, con acuerdo del Consejo Asesor y la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, los docentes de las asignaturas, seminarios y talleres de la Especialidad.
- b. Supervisar y evaluar la marcha general de la carrera e informar sobre la misma al Consejo Asesor y a la Junta Directiva de la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas.
- c. Entender en la organización general de las actividades académicas de la carrera, tanto curriculares como extracurriculares.
- d. Tratar, conjuntamente con el Consejo Asesor, la admisión de alumnos y toda situación especial que se plantee respecto del cursado de la carrera y que no esté específicamente contemplada en la reglamentación.

Artículo 4: Las funciones del Secretario Ejecutivo de la Escuela, respecto de la carrera, serán las siguientes:

- a. Organizar y supervisar las actividades vinculadas a la convocatoria de las distintas promociones de la especialidad y a la selección de los aspirantes.
- b. Organizar y supervisar las actividades operativas de la carrera y solicitar a la Dirección informes periódicos sobre su desarrollo.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



- c. Elevar a la Junta Directiva los informes de la Dirección de la carrera y la nómina de docentes propuestos por la Dirección con acuerdo del Consejo Asesor de la carrera para el dictado de las actividades académicas en cada ciclo.

CAPITULO II: DE LAS OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES DEL PROGRAMA

Artículo 5: Los docentes deberán ser profesores reconocidos académicamente de la Universidad Nacional de Córdoba o de Universidades de prestigio nacional y/o internacional, propuestos por la Dirección, el Consejo Asesor y con acuerdo de las autoridades de la Escuela de Graduados. Y tendrán las obligaciones siguientes:

- a. Cumplir estrictamente los horarios programados.
- b. Entregar al Director de la Escuela con dos semanas de anticipación al inicio de cada curso, seminario o taller el programa analítico en donde se establezcan los objetivos y contenidos seleccionados para su logro, el cronograma de actividades, la lista completa de bibliografía a utilizar y los criterios de evaluación. El mismo debe garantizar un abordaje participativo, activo e interactivo de las distintas temáticas planteadas, empleando técnicas y métodos que favorezcan e incentiven el desarrollo de actividades directivas.
- c. Presentar al Director los resultados de las evaluaciones conforme al cronograma de actividades establecido.
- d. Participar de las reuniones de trabajo a las que con fines de planeamiento y/o evaluación sean convocados.
- e. Realizar las evaluaciones consignadas en el programa de la materia, las evaluaciones comprensivas (en caso de no-aprobación de la primera), y aplicar una carga académica en caso del no cumplimiento de algunas de las obligaciones de los alumnos.

CAPITULO III: DE LOS ALUMNOS DEL PROGRAMA

Artículo 6: Los candidatos a ingresar deberán poseer título profesional de carreras de ciencias económicas, expedidos por universidades públicas o privadas reconocidas.

Artículo 7: La Escuela proporcionará un formulario de inscripción y un registro de antecedentes curriculares que los postulantes deberán cubrir para su inscripción al proceso de selección, el cual tendrá carácter de declaración jurada. La documentación probatoria básica será condición de ingreso a la carrera. Consistirá básicamente en lo siguiente:

- Título universitario. En caso de alumnos extranjeros, el título deberá estar legalizado y homologado.
- Certificado analítico de los estudios realizados, con las correspondientes calificaciones obtenidas y la escala de calificaciones aplicada.
- Curriculum vitae y tres fotografías carnet recientes.
- Dos cartas de presentación: i) una, de un referente de la organización en que se desempeña, ii) la otra, podrá ser de un docente universitario o un profesional de prestigio reconocido.

Artículo 8: El procedimiento de selección consistirá en una entrevista con el Comité de Admisión (constituido a tal efecto por dos o más miembros de la Dirección), donde se evaluarán:



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



motivaciones, nivel intelectual y perfil profesional del postulante, a los efectos de determinar las posibilidades de ingreso y la necesidad de realizar actividades de nivelación.

Asimismo se evaluarán: i) los antecedentes académicos y profesionales del aspirante, ii) los elementos que fundamentan su interés de ingreso y la aplicación proyectada de los conocimientos a adquirir, iii) la factibilidad de cumplir con las actividades académicas programadas, para lo cual deberá considerarse fundamentalmente la disponibilidad horaria de cada aspirante, iv) la capacidad de afrontar el financiamiento de los costos de la carrera.

CAPITULO IV: DE LAS OBLIGACIONES ACADÉMICAS DE LOS CURSANTES

Artículo 9: Son actividades académicas obligatorias el cursado y aprobación de las asignaturas, módulos, talleres, que forman parte del Plan de Estudios, así como la realización de un Trabajo Final de Aplicación. Los cursantes deberán asistir a dichas actividades, como así también cumplimentar los exámenes y realizar los trabajos que se les indique en los horarios, fechas y modalidades que en cada caso establezca la Dirección y/o Co-Dirección de la carrera y los docentes a cargo de las diferentes actividades.

Artículo 10: Los cursantes deberán cumplimentar una asistencia no inferior al 80% (ochenta por ciento), computable para cada una de las actividades académicas programadas.

Artículo 11: Aquellos cursantes que superen el 20% (veinte por ciento) de inasistencia según el cómputo del artículo 10º perderán su condición de tales en la asignatura respectiva. Sólo podrán salvar esta situación con el cumplimiento de una carga académica adicional determinada por el Profesor de la materia.

Artículo 12: Los cursantes de una asignatura, módulo o taller, aprobarán los mismos cuando den satisfactorio cumplimiento a las exigencias de los docentes a cargo de los respectivos cursos.

Artículo 13: Los docentes calificarán a los alumnos utilizando una escala de 0 (cero) a 10 (diez), requiriéndose un puntaje igual o superior a 6 (seis) para aprobar.

Artículo 14: El cursante que sea reprobado tendrá dos oportunidades más de rendir la materia. Si luego de estas tres instancias el alumno no aprobara la materia, perderá su condición de participante regular en la actividad que se trate. En caso de existir causas debidamente justificadas, tendrán la posibilidad de rendir una evaluación comprensiva sustitutiva, con las características que el docente a cargo disponga para el caso.

Artículo 15: Al cursante que sea reprobado en la evaluación comprensiva a que se refiere el artículo 14º, se le considerará esa materia como "no aprobada", y deberá cursarla nuevamente cuando ésta se volviera a dictar.

Artículo 16: Las asignaturas, módulos o talleres cuyos trabajos finales queden pendientes de entrega (realización), deberán ser aprobados dentro del límite máximo de dos trimestres, contados a partir de la finalización del cursado de éstos. Transcurrido dicho plazo, quien no haya regularizado tal situación será considerado como "no aprobado" en dicha actividad.

Artículo 17: El cursante no podrá mantener pendiente de aprobación más de dos asignaturas, módulos o talleres del programa en forma simultánea.

Artículo 18: La culminación académica de la carrera requiere de la elaboración de un Trabajo Individual Final integrador. El mismo será reglamentado de modo específico en documento anexo al presente.



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS**



Escuela de Graduados
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Córdoba



Artículo 19: Las autoridades de la carrera nombrarán un profesor guía o tutor, para consulta, apoyo y orientación del alumno que se encuentra en etapa de realización del Trabajo Final, asimismo designarán a los miembros del Tribunal evaluador de dicho trabajo.

Artículo 20: El alumno dispondrá de seis meses, a contar desde la finalización de las actividades de cursado de la carrera, para la presentación definitiva del Trabajo Final a que hacen referencia los artículos precedentes.

Artículo 21: El trabajo será juzgado por un Tribunal, constituido por tres docentes de la Especialidad, o miembros externos invitados por las autoridades de la carrera, quienes lo aprobarán, observarán o rechazarán.

Artículo 22: El trabajo rechazado no podrá ser modificado, deberá hacerse nuevamente; el trabajo observado puede ser corregido y presentado nuevamente; en este segundo caso el Tribunal sólo podrá aprobar o rechazar.

Artículo 23: En caso que el Tribunal rechazara la versión final del trabajo, el alumno podrá presentarlo en una sola oportunidad más, dentro de los 30 (treinta) días desde la comunicación del dictamen del Tribunal.

Artículo 24: Cada miembro del Tribunal elevará su dictamen por escrito a las autoridades de la carrera en el plazo de 40 (cuarenta) días a partir de la fecha de recepción de la versión final. En el caso que el Tribunal proponga modificaciones parciales a la versión final del trabajo, las mismas serán comunicadas al alumno, así como el plazo para su desarrollo, el que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días, luego de efectuada la comunicación.

CAPITULO V: DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA Y OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS CURSANTES.

Artículo 25: La carrera se financiará mediante el cobro a los cursantes de matrícula, derecho de inscripción, aranceles mensuales y eventualmente, a través de subsidios, donaciones o aportes de entidades públicas y/o privadas.

Artículo 26: Se determinará en cada ciclo la posibilidad de otorgamiento de becas. Las solicitudes serán analizadas en cada caso particular y resuelta por dictamen de las autoridades de la Escuela de Graduados.

Artículo 27: Es obligación para el cursante abonar en tiempo y forma los aranceles que la Escuela establezca mediante Resolución de la Junta Directiva, para cada ciclo de la carrera de especialización.

Artículo 28: El cursante que durante dos meses no cumpla con la obligación de pago de los aranceles establecidos en el artículo 27º perderá la condición de alumno de la Especialidad en Contabilidad Superior y Auditoría, quedando automáticamente fuera de la carrera.

Artículo 29: De forma.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA

ANEXO

**Normas para la realización del Trabajo Final
Condiciones generales**

La acreditación de la carrera de Especialización en Contabilidad Superior y Auditoría se obtendrá con la presentación de un **Trabajo Final individual** que responda a las siguientes características:

1. Debe tratar sobre un tema de interés general y de relevancia para el progreso del conocimiento de la materia.
2. Debe ser integrador, es decir, abarcar al menos el contenido de tres módulos, materias o asignaturas.
3. El trabajo es monográfico, no una tesis. No puede ser la síntesis o el resumen de un libro y se debe obtener una conclusión o un resultado como consecuencia de integrar bibliografía importante, los conceptos incluidos en la normativa, y en su caso la información relevada correspondiente. No debe ser necesariamente el análisis de un conjunto de problemas, pero puede consistir en una mirada diferente a temas ya tratados. Además, deberá tener una propuesta o ponencia en concordancia con lo analizado en el desarrollo del trabajo.
4. A título de colaboración, se indica que el trabajo debe contener, como mínimo, los siguientes puntos:
 - a) Introducción (Objeto, objetivos, fundamentación/importancia del tema, modalidad de recolección y análisis de la información)
 - b) Antecedentes.
 - c) Desarrollo (con los subtítulos correspondientes según la organización de los temas y subtemas).
 - d) Conclusión y propuesta.
 - e) Mención expresa de la bibliografía, doctrina o jurisprudencia en la que se fundamenta el trabajo.
 - f) Puede tener anexos con tablas y/o gráficos en caso de ser necesario.
5. El alumno propondrá un tutor, docente de la Carrera o no. En este último caso deberá ser un profesional en Ciencias Económicas de acreditada trayectoria en el área, quien deberá ser aceptado por el Director de la Carrera y eventualmente por el Consejo Asesor de la Carrera si fuera necesario o dudosa la pertinencia de la designación.
6. El Director de la Carrera está autorizado a dar como ejemplo un conjunto de títulos que servirán de ayuda a los alumnos y tutores. Estos temas no son de elección obligatoria. Los alumnos podrán proponer el tema que deseen desarrollar, debiendo contar siempre con la aprobación del tutor que designen.
7. En el caso de que más de un alumno se interesara por el mismo tema, sólo se permitirá que lo desarrollen los tres primeros que realicen la misma opción, siempre teniendo presente que los trabajos son individuales. Esta tarea se coordinará con el Registro que lleva la Secretaría para tal fin, mencionado en el apartado 6.
8. Para iniciar el **Trabajo Final**, cada alumno deberá elaborar una propuesta o plan de trabajo (Proyecto) que incluya: tema, objetivos, metodología y una breve descripción de la importancia de la investigación por realizar, indicando asimismo el nombre del tutor elegido. Esta



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Económicas
ESCUELA DE GRADUADOS



propuesta se presentará dentro de los tres primeros meses del año calendario siguiente de finalizado el cursado de la carrera y deberá contar con la aprobación del Director o de la persona por él designada.

9. Requisitos formales de presentación:

- a) Extensión del trabajo: mínimo 25 páginas y máximo 50 páginas (a contar desde la Introducción hasta la Conclusión, sin incluir anexos y otros).
- b) Hoja A4; interlineado doble; letra Times New Roman 12, debidamente foliado. Recordar que todas las páginas se cuentan pero no se les coloca el número a las páginas de títulos, epígrafes, índice, prólogo.
- c) Márgenes: superior e inferior: 3 cm.; izquierdo: 3,5cm.; derecho: 1,5 cm.
- d) Página de títulos: Datos institucionales completos (carrera, facultad, posgrado, etc.); tipo de trabajo: Trabajo Final de la carrera...; Título del trabajo (con subtítulos, si los tuviere); Nombre completo del autor (alumno) y nombre completo del tutor; fecha de presentación.
- e) Las notas deberán ir al pie y las citas con sistema APA (American Psychological Association – ver en Internet)
- f) Se presentará por triplicado y con una copia en soporte magnético u óptico.
- g) Deberá contar con la aprobación del Tutor.

10. Plazo de entrega: Seis meses a contar desde la finalización del cursado de la carrera. El Director queda facultado para prorrogar dicho plazo por un período que no exceda los seis (6) meses, siempre que mediaren razones que justifiquen esta decisión.

11. Evaluación:

- a) La efectuará un Tribunal formado por: el Director de la Carrera, alguno de los docentes coordinadores y un tercer profesional especialista, de reconocida trayectoria, designado por el Director teniendo en cuenta el tema específico del trabajo. Los miembros deberán poseer título de postgrado, magíster y superior, o bien ser personalidades destacadas en el área de Contabilidad o Auditoría.
- b) Presentado el Trabajo Final, el Tribunal tiene un plazo de 4 (cuatro) meses para expedirse y si existieren observaciones el participante tendrá un plazo de 60 (sesenta) días, a contar desde su notificación, para realizar los cambios o presentar su defensa. De no ser admitidos los cambios formulados o no aceptada la defensa, el trabajo será rechazado. Una vez rechazado el trabajo no puede ser presentado nuevamente sin que su contenido se modifique sustancialmente, siempre que no estuviere vencido el plazo para su presentación.
- c) El trabajo se considerará definitivamente aprobado si los tres miembros del Tribunal lo califican de suficiente o más, de acuerdo con la escala de calificación o su equivalente numérico que se señala seguidamente: INSUFICIENTE: uno (1), dos (2) y tres (3); SUFICIENTE: cuatro (4); BUENO: cinco (5) y seis (6); DISTINGUIDO: siete (7), ocho (8) y nueve (9); SOBRESALIENTE: diez (10).